PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, 6 directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda class de reclamaciones se reciben n dicha Administración de la Gaceta de Madrid, de doce á natro de la tarde, todos los días, menos los festives.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID	Por un mes	Pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS BALBARBS Y CANARIAS	Por tres meses		20
ULTRAMAREXTRANJERO	Por tres meses Por tres meses		
El pago de las suscriciones se	rá adelantado.	no admitié	n-

Importante.

Se advierte à los señores suscrit res no realicen el pago de cualquiera recibo de este periodico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anterieres.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D.G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

LEYES

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 181.300 pesetas al cap. 4.º, art. 1.º, Sección 3.ª, «Deuda pública», del presupuesto de obligaciones generales del Estado del corriente año económico 1894-95, «Intereses y amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100», y otro de 2.266'25 pesetas al art. 2.º del propio capítulo, «Comisión de 1 ½ por 100 al Banco de España por el servicio del pago trimestral de intereses y amortización de los valores creados por las leyes de 9 de Diciembre de 1881 y 14 de Julio de 1891».

Art. 2.º El importe en junto de 183.566'25 pesetas à que ascienden dichos dos suplementos de crédito, se cubrirà con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y à no ser posible, con la Deuda flotante del Tesoro.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Hacienda, Juan Mayarro Eleverter.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se conceden suplementos de crédito al presupuesto del Ministerio de la Guerra del corriente año económico de 1894-95, por un importe total de 3.315.000 pesetas, distribuídas en la siguiente forma: 20.000 al cap. 3.º, «Personal», art. 1.º, «Cuerpos de Ejército, Gobiernos y Comandancias militares»; 160.000 al art. 2.º del mismo capítulo, «Oficinas y establecimientos de los Cuerpos de Ejército y Administración provincial»; 950.000 al cap. 5.º, art. 1.º, «Cuerpos permanentes»; 400.000 al art. 4.º del mismo capítulo, «Comisiones activas y extraordinarias del servicio»; 30.000 al art. 5.º del propio capítulo, «Jefes y Oficiales en situación de reemplazo y excedentes»; 750.000 al capítulo 8.º, «Material», artículo único, «Transportes mili-

tares»; 800.000 al cap. 14, artículo único, «Premios de enganche y reenganches», y 205.000 al cap. 16, «Personal de la Guardia civil», art. 2.°, «Planas mayores y tercios».

Art. 2.º El mencionado importe se cubrirá transfiriendo 230.000 pesetas de los créditos asignados en la referida Sección y presupuesto para los siguientes servicios: 4.000 del cap. 1.º, art. 2.º, «Personal de la Subsecretaría y Secciones»; 10.000 del cap. 4.º, «Material», artículo 1.º, «Cuerpos de Ejército, Gobiernos y Comandancias militares»; 6.000 del art. 2.º del mismo capítulo, «Oficinas y establecimientos de los Cuerpos de Ejército y Administración provincial»; 200.000 del cap. 5.°, artículo 3.º, «Generales sin destino determinado y en situación de cuartel y reserva», y 10.000 del cap. 13, artículo único, «Cruces pensionadas»; y el resto, ó sean 3.085.000 pesetas, con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y á no ser posible, con la Deuda flotante del Tesoro.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Hacienda, Juma Navarro Exeverter.

MINISTERIO DE FOMENTO

LEYES

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para liquidar la subvención correspondiente á la parte construída y en explotación del ferrocarril de Huesca á Francia por Canfranc, comprendida entre Huesca y Jaca, y para abonar el saldo que resulte á favor de la Compañía concesionaria en razón de la subvención directa y anticipo reintegrable fijados en las leyes de 5 de Enero de 1882 y 29 de Mayo de 1888.

Art. 2.º La devolución del auxilio concedido por la ley de 29 de Mayo de 1888 en la parte correspondiente al trayecto á que se refiere el artículo anterior, la verificará la Sociedad concesionaria, entregando al Tesoro durante el número de años que para completar dicha devolución sean necesarios, y á contar desde el siguiente al en que se haya abonado el saldo objeto de la presente ley, el 50 por 100 del producto neto de la explotación, deducidos, por tanto, los gastos de ella y el interés correspondiente á las cargas del camino.

Si al explotarse la vía con carácter internacional, por haber enlazado con la red francesa, quedase todavía sin reintegrar alguna cantidad procedente del anticipo, se sujetará la devolución de ella á la regla 2.ª del art. 1.º de la ley de 29 de Mayo de 1888.

Por tanto:

Mandamos & todos los Tribunales, Justicias, Jefes,

Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Fomento,

Alberto Bosch.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rev de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras, en la provincia de Salamanca, una que, partiendo del pueblo de Sotoserrano, termine en la que atraviesa de Béjar á Sequeros, en el punto denominado Valdeáguila, y atraviese los pueblos de Cepeda, Miranda del Castañar, ó su término municipal.

Art. 2.º Para el cumplimiento de esta ley se tendrá presente lo prescrito sobre construcción de obras públicas en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Fomento,

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendicren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancio nado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública el abastecimiento de aguas de la ciudad de San Sebas tián, y se concede a su Ayuntamiento el derecho de der ivar de los afluentes del río Urumea ó de este hasta le cantidad de 200 litros por segundo.

Art. 2.º El derecho de expropiar inherente á la declaración del artículo anterior, se entiende concedido al Ayuntamiento de San Sebastián para la cantidad de agua que derive dentro del límite fijado en el artículo anterior, con expresa derogación para este caso del artículo 164 y sus concordantes de la vig ente ley de Aguas, y cometido á la práctica de las disposiciones generales que rigen en esta materia.

El derecho de obtener la indemnización se limita á los dueños de aprovechamientos y demá s derechos existentes en la fecha de la promulgación de esta ley ó que nacieren en virtud de peticiones también anteriores á la misma ley, y queda prohibida la expropiación de aquéllos, obtenidos por otros Ayuntamientos para el abastecimiento de los pueblos que administran, así como también la aplicación de las aguas derivadas, á usos que no sean el abastecimiento y los servicios municipales propios de la ciudad de San Sebastián y su Ayuntamiento.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Fomente, Alberto Bosch.

MINISTERIOTDE LA GUERRA

REAL DECRETO

Debiendo ser trasladado el cadáver del Teniente General D. Ignacio Maria del Castillo y Gil de la Torre, Conde de Bilbao, al panteón construído en dicha villa para los que murieron defendiéndola durante el último sitio, y deseando dar un testimonio del aprecio en que tengo su memoria;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer, de acuerdo con el Consejo de Ministros, que á la llegada á aquel punto de los restos mortales del citado General se le tributen los honores que determina el art. 30, tít. V, tratado III de las Reales Ordenanzas para el Capitán General de distrito que fallece en territorio de su mando.

Dado en Palacio á veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Marcelo de Azcarraga.

KINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, por pase á situación de supernumerario de D. Francisco Sánchez y Sánchez;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á D. Saturnino Adana y Lázaro, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros Jefes de segunda clase del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio à veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Alberto Bosch.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, por ascenso de D. Saturnino Adana y Lázaro;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á D. Carlos Cárdenas y Fernández, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros primeros del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio à veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Alberto Bosch

En atención á las circunstancias que concurren en D. Atanasio Morlesin y Soto;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Consejero de Instrucción pública, como comprendido en el art. 3.º, caso último del decreto ley de 12 de Junio de 1874.

Dado en Palacio à veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento. Alberto Bosch.

En virtud de le dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba por su importe de contrata de 9.880 pesetas 50 céntimos un presupuesto adicional al aprobado para la ejecución de las obras del trozo 1.º de la sección de carretera de Cervera á Guisona, en la de Cervera à Pons, provincia de Lérida.

Dado en Palacio á veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Alberto Bosch.

De conformidad con el Consejo de Ministros, á propuesta del de Fomento, y con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 1.º de Mayo y 5 de Octubre

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede al Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, provincia de León, para la construcción de un edificio con destino á Escuelas en el pueblo de Morilla, la subvención de 3.000 pesetas, cuya suma se abonará con cargo al presupuesto próximo de 1895 á 1896.

Dado en Palacio á veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Alberto Bosch.

De conformidad con el Consejo de Ministros, á propuesta del de Fomento, y con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 1.º de Mayo y 5 de Octubre de 1883;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede al Ayuntamiento de Matanza, provincia de León, para la construcción de un edificio con destino á Escuelas, la subvención de pesetas 8.904'50, ó sea el 50 por 100 del importe del presupuesto total de las obras, cuya suma se abonará con cargo al próximo presupuesto de 1895 á 1896.

Dado en Palacio à veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Alberto Bosch.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rev D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para el cargo de Vocal de la Co-

misión arancelaria de las islas de Cuba y Puerto Rico, en sustitución del Presidente de la Cámara de Comercio de Ponce, & D. Luis Soler y Casajuana, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Tomás Castellano y Villarreya.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por el Senador del Reino D. Cristóbal Colón y de la Cerda, Duque de Veragua, del cargo de Vocal de la Comisión arancelaria de Cuba y Puerto Rico, Vicepresidente de la Sección de Puerto Rico; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio à veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Tomás Castellano y Villarroya.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal de la Comisión de Reforma arancelaria de Cuba y Puerto Rico á D. Juan de la Concha Castañeda, Senador del Reino y ex Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar.

Tomás Castellano y Villarroya.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente de la Comisión de Reforma arancelaria de Cuba y Puerto Rico á D. José García Barzanallana, Senador del Reino y ex Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Tomás Castellano y Villarroya.

Atendiendo á la imposibilidad material en que se encuentran las fuerzas militares que operan en la isla de Cuba de efectuar el franqueo ordinario de su correspondencia particular;

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede temporalmente franquicia postal à la correspondencia particular de todas las fuerzas que se encuentran en operaciones militares en la isla de Cuba y á la de los Cuarteles generales de las

Art. 2.º La expresada correspondencia circulará estampando en los sobres los sellos oficiales que usen los Cuarteles generales, Divisiones, Brigadas, Comandancias generales, Comandancias militares y unidades orgánicas á que respectivamente pertenezcan las fuerzas nencionadas

Dado en Palacio á veintiséis de Abril de mi ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Tomás Castellano y Villarroya.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Relación de las inscripciones expedidas á favor de Corporaciones civiles con arreglo á las leyes desamortizadoras y á la de 16 de Abril de 1895 (1). SEGUNDA ÉPOCA-PROPIOS

Número de las inscripciones.	PROVINCIAS	PUEBLOS	Capital en inscripciones. Pesetas.	Número de las⊠ inscripciones.	PROVINCIAS	PUEBLOS	Capital en inscripciones Pesetas.
2 9.660 61	Badajoz	Resumen núm. 2.009. Campillo	366'03 43.291'76	63 64	BurgosIdemCádiz	VillaldemiroAlcalá de los Gazules	35'88 4.452'52 3.543'75 19.601'40

Número de las inscripciones.	PROVINCIAS	PUEBLOS	Capital en inscripciones. Pesetas.	Número de las inscripciones.	PROVINCIAS	PUEBLOS	Capital en inscripciones. Pesetas.
66 67 68 69 70 71 72 73 74 75	Logroño. Idem	Munilla. Treviana. El mismo. Buitrago. Mancomunidad de Buitrago. Villaconejos. Almenara. Cespedosa. Lorrodrigo. Ibdes.	9.519'46 17.130'09 335'12 26.988'09 112.159'29 57'21 16.202'99 30 422'66 27.466'14 2.975'17	29.722 23 24 25 26 27 28	Avila Idem Idem Burgos Salamanca Palencia Valladolid	Resumen núm. 2.016. Mingorría	19.128'90 8.151'50 4.576'42 3.123'23 2.474.50 863'61 42.396.10
		TOTAL	314.547'56			Resumen num. 2.017.	***************************************
29.676 77 78 79 80	MadridIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdem	Resumen núm. 2.010. Aldea del Fresno Baitrago Mancomaidad de Buitrago El Molar San Sebastián de los Reyes	1.140·57 24.211·67 39.425·75 87·94 6.944·04	29.729 30 31 32	Salamanca	Villamayor, anejo de Muñosancho El mismo. Palacios Salvatierra Villagonzalo Total	4 674 07 1.575 79 69.862 27 8.347 50 84.459 63
		TOTAL	71.810'11			Resumen núm. 2.018.	
29.681 82 83 84	MadridIdemIdemIdemIdem	Resumen núm. 2.011. Aldea del Fresno. El Ballón. San Sebastián de los Rayes. Mancomunidad de Uceda Total. Resumen núm. 2.012.	3.133'31 10.040'97 2.474'04 26.115'60 41.763'92	29,733 34 35 36 37 38 39 40 41 42	Avila Idem Alicante Idem Canaries Idem Idem Oviedo Salamanca Idem	Zorita, anejo de Mingorria El mismo Agost Forna Candelaria El mismo Orotava El mismo Grado Fresno Alhándiga El mismo.	3.906·87 840·09 96·58 50·31 7 079·76 3.100·67 3 653·20 6.139·82 97·12 32.766·67 8.269·18
29.685 86 87 88 89 90 91 92 93 94	Huesca. Madrid Idem Idem Idem Jdem Jdem Jdem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Hoz de Barbastro. Aldea del Fresno. Ciempozuelos. Chinchón. El Molar. Galapagar. Uceda. Abanto. El mismo. Codo.	1.387'78 1.971'37 12.252 63 22'53 219 85 3.048'72 15.482'31 2.826'72 1.163'92 29.336'75 1.767'50	29.745 46 47 48 49		Total. Resumen núm. 2.019. Forna Ondara Cordovilla. La Guardia. Satrobal	50·31 3.911·36 516·69 8.435·56 22 955·08
		Total Resumen núm. 2.013.	69.480.08	50 51 52	IdemIdem	Saldeans	13 000 35 10.500 70 1.312 58 60.682 63
97 98 99 700 1 2		Miru-ña. El mismo Villatoro. El mismo Boadilla del Monte. El mismo Pelayos. Total. Resumen núm. 2.014. Cascajares de Bureba.	15.509'90 6.225'80 20.776'96 7.101'41 6.082'64 2.620'91 7.875 66.192'62	29.753 54 55 56 57 58 59 60 61	Avila	Resumen núm. 2.020. Hoyorredondo El mismo Mesegar de Corneja El mismo Capilla Alberca Hinojal Nuñomoral Mancomunidad de Ayllón Sacedón	1.583°75 1.187'81 4.470'02 1.359°14 27.953'98 31.237'35 2.813'13 3.425'63 7 921'07
5	Idem	El mismo. Carboneros. Sástago. Total.	2.152 50 268.359 23 28.125 10 303.632 42	63	Salamanca	Villar de la Yegua	2.307'09 84.433'97
		Resumen núm. 2.015.		29.764	Badajoz	Resumen núm. 2.021. Fuentes de León	2.325′57
8 9 10 11 12 13 14 15		Hortigeailla, propies de Grajes. Santo Domingo de las Posadas. El mismo. Casas del Puerto de Villatoro. El mismo San Martín de Ubierna. Villalba del Alcor Horcajo Medianero. Torrevelilla.	14.924'52 8.040'90 1.340'15 9.450 1.575 997'37 5.454'16 15.225'65 15.066'28 539.87	65 66 67 68 69 70 71	Cáceres. Idem Cuenca Idem Guadalajara Idem Málaga	Alberca. Castañar de Ibor Uelés. El mismo. Garbajara. Hueva. Antequera. Total. Resumen núm. 2,022.	4.520'83 159'12 45.629'88 19.687'50 2.196'86 340'41 4.743'54
17 18 19 20	IdemValenciaIdemValladolidVallado	Villastar Castidfabid El mismo Megeces Mezalocha Total	1.135·60 71·10 71·09 19.238·84 2.569·24	29.772 73 74 75	Badajoz	Fuentos de León	4.651'06 703'21 759'94 5.250

El Director general de la Deuda, P. O., Enrique de Linacero.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Hacienda

Dirección general de la Deuda pública.

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 15 del corriente, se ha celebrado en este día para la adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, con objeto de convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

Precio máximo fijado por el Exemo, Sr. Ministro de Ha-

cienda para que sirva de tipo en la subasta: 70.05 por 100.

Proposición presentada.

INTERESADO	Nominal. Pesetas.	Cambio. Pesetas.
D. Joné A. Portalén	1.000.000	71 0 ₁ 0

La anterior proposición no ha sido admitida por exceder del tipo fijado para esta subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesade.

Madrid 25 de Abril de 1895. = El Director general, P. O., Enrique de Linacero.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, so verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 1.º de Mayo.

Pago de carpetas de cinco vencimientos presentadas en esta Dirección general, núm. 16.911.

Idem de id. de valores del empréstito de 175 millones de

peretas, por los conceptos siguientes: Nueve últimos décimos, carpetas números 14 557 y 14.558.

Resguardos de recibos, ídem números 11.200, 11.201 y 11.203.

Idem de residuos, ídem números 11.199 y 11.202. Lo llamado en anuncios anteriores por iguales conceptos y por residuos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior y Deuda del material del Tesoro que no se hayan presentado al cobro.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero último y anteriores; de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto de 1894 y Abril del año actual, y de inseripciones del 3 por 100 del de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones); atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los serteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100, interese de 1882 y consensados de 1882 y corrientes.

rior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de ve tores existentes en arca de tres llaves procedentes de c'eaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

También se entregarán en los expresados días 1.º, 3 y 4 d'. Mayo los títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, eraisión de 1892, expedidos en equivalencia de los de 1882 y 1889.

Presentados al canje con facturas números 1 al 9.855.

Madrid 26 de Abril de 1895.—El Director general, P. O.

Enrique de Linacero.

MINISTERIOD

Intervención general de la A

Escalajón provisional de los Jefes de Administración, Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, formado hasta ຝ 31

Namara de arden	CATEGORÍA,	DEPENDENCIA	PROVINCIA	FECHA		FECHA DE LA ANTIGÜEDAD
.	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO	EN QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	DE SU NATURALEZA	DE SU NACIMIENTO	ESTADO	EN LA CLASE EN EL R DE INTERVENCIÓN
_	DEL INTERESADO			ewant to assess the same		
	D. Esteban de la Lama y Compadre	Sirvió en la Intervención de Hacienda de la provincia de León	León	3 Agosto 1853	Casado	27 Diciembre 189
	Raimundo Rozaz López	Sirve en la Intervención de Hacienda de la provincia de Lugo	Lugo	23 Enero 1846	Soltero	1.º Enero 1891
	Jesé Ruiz Alguacil	Idem id. de Burgos	Cordoba	17 Diciembre 1851	Casado	7 Enero 1891
	Telesforo García Nenclares	Sirve en la Intervención central de Hacienda	Madrid	30 Abril 1861	Casado	7 Enero 1891
	Luciano Labastida Olivar	Sirve en la Intervención de Hacienda de la provincia de Huesca	Huesca	8 Enero 1863	Soltero	21 Enero 1891
	Arturo de Humanes y Miranda	Sirve en la Intervención de la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda	Madrid	29 Diciembre 1874	Soltero	18 Febrero 1891
	Alejandro Rodríguez Bermejo y Moreno	Sirve en la Intervención general de la Administración del Estado	Toledo	28 Noviembre 1870	Soltero	1.º Marzo 1891
1.	José Díaz Sanjurjo	Sirve en la Intervención central de Hacienda	Valladolid	25 Mayo 1872	Soltero	Little 1
	Leonardo Bibiloni y Roselló	o roda. Linka.	Baleares	13 Junio 1857	Soltero	land.
	Pedro Gómez Candela	1 200 to the control of the control	Madrid	1.º Agosto 1870	Soltero	1
	Manuel Trenado y Martín	Sirvió en la Intervención de las minas de Almadén	Ciudad Real	29 Noviembre 1853	Soltero	
	Juan Luciano Arenas y Sanchez	Idem	Ciudad Real	8 Enero 1873	Soltero	
1		Sirvió en el Tribunal de Cuentas del Reino	Madrid	14 Mayo 1869	Casado	
	Juan Gómez y Suárez	Sirve en la Intervención de Hacienda de la provincia de	mauiiu	14 mayo 1005	Oabado	in Abili 1001
	José Antonio García Valero	Murcia	Alicante	5 Mayo 1871	Soltero	10 Abril 1891
	Julio de Soria y Chamarro	Sirve en la Contaduría de la Junta de Clases pasivas	Murcia	23 Octubre 1869	Soltero	15 Abril 1891
	Isidoro Martínez López	Sirve en la Intervención de Hacienda de la provincia de				
		Valladolid	Burgos	4 Abril 1865	Soltero	12 Mayo 1891
	Alfredo Alcón y Benito	Barcelona	Madrid	29 Octubre 1873	Soltero	18 Junio 1891
	Arsenio Juárez Sanjuanbenito	Sirve en el Archivo de Hacienda de la provincia de Burgos	Burgos	19 Julio 1854	Casado	1.º Julio 1891
	Miguel López Pelegrín y Belza	Sirve en la Intervención de la Ordenación de pagos del Mi-	r Kinge	200 m		
		nisterio de Gracia y Justicia	Cuba	22 Agosto 1866	Soltero	1.º Julio 1891
	José Manuel Orantes Androver	Sirve en la Intervención central de Hacienda	Madrid	7 Octubre 1866	Soltero	1.º Agosto 1891
	Vicente Florit y Arizeun	Sirve en la Intervención de la Ordenación de pagos del Mi- nisterio de la Gobernación	Madrid	31 Julio 1875	Soltero	1.º Agosto 1891
	Julián Escobar y García	Sirve en la Intervención de Hacienda de la provincia de Avila	Toledo	29 Enero 1860	Soltero	3 Agosto 1891
	Juan Vicente Parrilla y Vallejo	Sirve en el Tribunal de Cuentas del Reino	Cuenca	26 Marzo 1870	Soltero	7 Agosto 1891
1	Aurelio Portillo García	Sirve en la Intervención de Hacienda de la provincia de		Service and the service of		
		Tarragona	Valencia	21 Marzo 1868	Casado	13 Agosto 1891
	Vicente de la Torre y Consuegra	Sirvió en la Intervención de Hacienda de la provincia de Jaén.	Jaén	16 Septiembre 1865	Casado	24 Agosto 1891
	Ricardo García González	Sirve en la Intervención de Hacienda de la provincia de Pontevedra	Pontevedra	8 Marzo 1871	Soltero	29 Septiembre 189
	Emilio González Munguira	ldem id. de Burgos	Burgos	15 Septiembre 1876	Soltero	26 Octubre 1891
	Alberto López Ruiz	Sirve en la Intervención general de la Administración del Estado.	Madrid	1.º Febraro 1874	Soltero	7 Noviembre 189
	Mauricio Hernández de San José	Idem en la Intervención de Hacienda de Madaid	Guadal*jara	22 Septiembre 1866.	Soltero	9 Noviembre 189
	José Massa y Lacarra.	Idem en la Litervención general	Murcia	27 Julio 1870	Soltero	25 Noviembre 189
	Laureano Jiménez y Pulido	Sirve en la Intervención de Hacienda de la provincia de			1	
	Balbino Méndez y Rodríguez	Córdoba Sirve en la Contaduría general de la Deuda pública	Córdoba	30 Julio 1876 26 Marzo 1863	Soltero	15 Diciembre 189
	Luis Mata y Ortiz	Sirve en la Intervención de Hacienda de la provincia de	Oviedo	20 marzo 1005	Casado	18 Diciembre 1891
		Badajoz.	Badajoz	29 Mayo 1876	Soltero	4 Enero 1892
	Pe ro Castille y Martin	Sirvió en el Tribunal de Cuentas del Reino	Granada	23 Abril 1866	Soltero	11 Marzo 1892
	Felipe del Barrio Vázquez	Sirve en la Contaduría general de la Deuda pública	Segovia	23 Septiembre 1875	Soltero	13 Marzo 1892
	Juan Ribas y Pons	Sirve en la Intervención de Hacienda de Baleares	Baleares	29 Enero 1857	Casado	21 Marzo 1892
ε	Marcelino Resano y Honrado	Idem id. de Tarragona	Navarra	26 Abril !864	Soltero	1.º Abril 1892
-938	Mariano Selanova y Arias	Idem id. de Barcelona	Huesca	25 Marzo 1870	Soltero	28 Abril 1892
, Š.	Arturo Ros y Barra	Idem id. de Sevilla	Huelva	24 Diciembre 1869	Soltero	27 Mayo 1892
	Baldomero Pómez y Palos	Idem id. de Castellón	Valencia	28 Agosto 1854	Casado	1.º Junio 1892
	Florencio Sánchez y Herrera	Idem id. de Ciudad Real	Ciudad Real	23 Febrero 1860	Soltero	1.º Julio 1892
	Juan Gualberto Pérez Ovejas	Idem id. de Málaga	Logroño	12 Julio 1845	Viudo	12 Julio 1892
	Angel Gómez y Gamarra	Sirve en la Intervención central de Hacienda	Madrid	9 Diciembre 1868	Soltero	21 Julio 1892
	O					The second of th

IDE HACIENDA

la Administración del Estado.

31 de Enero último, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento orgánico de 6 de Diciembre de 1894 y disposición 5.º de la Real orden de la misma fecha (1).

The second secon	ARTÍCULO DEL DECRETO ORGÁNICO EN QUE ESTÁ		TIEMP(1.00	D R BN OTR	TIEMPO SBRVIC AS DEPEN B HACIENI	I O S DENGIAS		TIEMP Vicios en Ramos		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO				OS DE SERVICIOS AL ESTADO			TÍTULOS QUE POSEE	OBSERVACIONES
	GOMPRENDID O	Años,	Meses.	Dias.	Años.	Meses.	Dias.	Años.	Meses.	Dias.	Años.	Meses.	Diag.						
	Art. 4 ° del Real decreto de 6 de Diciembre de 1894	2	1	4	,	•	,	•			2	1	4	>					
	Art. 2.°, caso 1.°	4	1	>		1. •	· •	,	>	,	4	1	•	3	,				
	Art. 2.°, casos 1.° y 3.°	4	3	24	6	9	26	•	*	,	10	10	20	Bachiller	>				
	Art. 2.°, caso 1.°	4	>	24	•	•	>	,	>	>	4	>	24	•	•				
	Art. 2.°, caso 1.°	4	•	9	13	•	21	>	•	**************************************	17	1	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		•				
	Art. 2.°, casos 1.° y 3.°	3	11	13	>	•	# > ;	> 0	>	>	3	11	13	Bachiller	•				
	Art. 2.°, caso 1.°	3	9	10	•	•	>	•	>	>	3	9	10	•	,				
	Art. 2.°, caso 1.°	4	7	29	•	•	, >	>	•	>	4	7	29	,	•				
	Art. 2.°, caso 1.°	3	10	21	>	3	>	>	>	•	3	10	21	,	•				
	Art. 2.°, casos 1.° y 3.°	4	7	•	,		> '	>	>	>	4	7	77	Bachiller	•				
	Art. 4.°	2	5	6	•	. >	>	>	> .,	>	2	5	6	,	· •				
	Art. 4.*	2	5	6	• > ,,	•	>	· >	>	>	2	5	6	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•				
	Real orden de 8 de Febrero 1895	>	>		2	6	•	>		>	2	6	>	•	· .				
		3													•				
	Art. 2.°, caso 1.°	3	9	21	•	•	*	•	> ,	•	3	9	21	•	•				
1	Art. 2.°, caso 1.°	100	9	16		•	•	. >		•	3	9	16	•	>				
1	Art. 2.°, cases 1.° y 3.°	3	8	19	>	*	>	>	>	>	3	8	19	Bachiller y Notario	•				
Į	Art. 4.•	2	8	24	>	•	>	. >	>		5	8	24	,	>				
į	art. 2.°, caso 1.°	3	7	• •	>	7	19	7	7	>.	11	9	19	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•				
	art. 2.°, casos 1.° y 3.°	3	7			>			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		3	_		Packstlan					
		3	/ .		>		>	>		> ≯ .6)		7		Bachiller	•				
Ł	irt. 2.°, caso 1.°	3	6	*	•	>	*	>	>	>.∜.	3	6		er transport og skriver i 💆 🖰 💮 er	•				
ı	Art. 2.°, caso 1.°	3	5	28	• • •	•	•	>	•	>	3	5	28	A service de la company de La company de la company de La company de la	•				
1	Art. 2.*, caso 1.°	3	5	28	>	>	, »	4	•	. >	7	. 5	2 8	>	•				
1	Real orden de 8 Febrero de 1895	20	· · »	•	3	5	24	•	> .	> .	3	5	24	•	•				
	Art. 2.°, caso 1.°	3	5	18	,	•	,	2	>	21	5	6	9						
			· .				•	~		~-		* ,			•				
	Art. 4.•	2	8	7	*	•	•	>	•	•	2	8	7	>	•				
	Art. 2.°, caso 1.°	3	4	2	•	•	•	>	*	>	3	4	2	•	>				
	Art. 2.°, caso 1.°	3	3	5	>	>	•	>	>	•	3	3	5	ar see a	•				
	Art. 2.*, caso 1.*	3	2	24	•		•		.	> 74	3	2	24						
	Art. 2.*, caso 1.*	3	2	22	2	1	26	*			5	4	18		>				
	Art. 2.*, caso 1.*	3	2	6	<i>&</i>		∠0 ↓	1	3	77	4	5	13	e era rau su 🔻 vie tit i 📲	•				
	was good Literations		~	O	(•	7	'	٥	2			"	,	,				
	Art. 2.*, caso 1.*	3	1	16	>	•	>	>	•	•	3	1	16	,	>				
	Art. 2.°, caso 1.°	3,	1	14	>	*	•	>	*	•	3	1	14	•	4 >				
	Art. 2.°, caso 1.°	3	>	27		•	 1	25			3	·	27	.s	\$				
	Real orden de 8 de Febrero 1895			•	1	5	20	1	1	2	2	6	22		•				
	Art. 2.4, caso 1.0	2	10	18		•		,	_	,	2	10	18						
	Art. 2.°, caso 1.°	2			>		•	»	•		2	10	10		•				
		2	10	10	,	,	> ti		*	,	2			•	7				
	Art. 2.4, caso 1.4		10	> 4.	,	>	•	,	•	•		10	*	»	• -				
	Art. 2.*, caso 1.*	2	9	4	,	D	•	, ,	•	>	2	9		•	•				
	Art. 2.*, caso 1.*	2	8	4	»	•	•	,	,		2	8	4	•	•				
	Art. 2.°, caso 1.°	2	8	>	,	*	* *	> ,	»	•	2	8	>	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	>				
	Art. 2.*, caso 1.*	2	7	>	•	>	•	,	*	•	2	7	*	•	•				
	Art. 2., caso 1	2	6	20	2	8	6	. ,	•	>	5	2	26	•	•				
1	Art. 2.', casos 1.º y 3	. 2	6	10	; ;	»	*	•	•	-	2	6	10	Bachiller	•				
			1			1			i	1			• :	•					

Junta de Clases pasivas.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Junta, pueden presentarse à percibir la mensualidad corriente, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Dia 1.º de Mayo de 1895.

Tropa. Montepio civil de la R & la Z. Cesantes. Exclaustrados. Secuestros. Remuneratorias.

Día 3.

Montepio militar, de la A á la Ll. Jubilados.

Dia 4.

Montepio militar, de la M a la Z. Montepio civil, de la M á la Q.

Dia 6.

Coroneles. Tenientes Coroneles. Comandantes.

Plana Mayor de Jefes. Montepio civil, de la A á la C.

Dia 7.

Capitanes. Tenientes y Alféreces. Marina. Montepio civil, de la D á la Ll.

Nota. En los días 8 y 9 se verificará el pago de las nóminus de huberes de altas, supervivencias, residentes en el extranjero y todas las nóminas sin distinción, y el 10 las de retenciones.

OBSERVACIONES

1.ª No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al Pagador las nominillas ó papeletas de cobro.

2. Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia

y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.

3.ª No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado, ó interesados si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa; debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que lian recibido el citado documento directamente de sus poderdantes y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.ª Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.ª Los que justifiquen fuera de esta Corte tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda.

6.º Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan.

7.º Para el pago de retenciones se exigirá á todos los sercedores que perciban docdo tres en edelente. La presen-

acreedores que perciban desde tres en adelante, la presen-tación del justificante de haber satisfecho el último trimes-tre de la contribución industrial como prestamistas; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad a la fecha del último recibo, lo ustificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes de Bancos ó Sociedades anónimas que prestan sobre sueldos y pensiones, autorizados por sus estatutos, deberán acreditar, para el cobro de las retenciones hechas á su favor, que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid 26 de Abril de 1895 .= El Presidente, Sagasta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación as sas inhumacionas, exastinadas por seco, edad, estado y entermedades, verificadas en los comenterios de esta capital el dia 24 de Abril de 1895.

2 Ida 3 Ida 4 Ida 5 Ida 6 Ida 7 Ida 9 Ida 10 Ida 112 Ida 14 Ida 14 Ida 14 Ida 15 Ida	aróa am	1 3 4 2 11 m. 2 1 1 1 37	P	Idem.		>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	32 32 34	HembraIdemIdem	1 m.	р. Р. Р.	SarampiónIdem	Ponce de León, 6 Ventorrillo, 8 Paseo de los Olmos, 4	investigation of the section of the sec
2 Ida 3 Ida 4 Ida 5 Ida 6 Ida 7 Ida 9 Ida 10 Ida 112 Ida 14 Ida 14 Ida 14 Ida 15 Ida	923 6m	1 3 4 2 11 m. 2 1 1 1 37	P. P. P. P. P. P. P. P. P.	Idem.	Cabestreros, 15	> > > >	32 32 34	Idem	1 m.	P	Idem	Ventorrillo, 8	>
2 Ida 3 Ida 4 Ida 5 Ida 6 Ida 7 Ida 9 Ida 10 Ida 112 Ida 14 Ida 14 Ida 14 Ida 15 Ida	923 6m	3 4 2 11 m. 2 1 1 1 37	P. P. P. P. P. P. P. P. P.	Idem.	Cabestreros, 15	» »	33	Idem	1	P	Idem		>
4 Ide 5 Ide 6 Ide 7 Ide 8 Ide 9 Ide 10 Ide 11 Ide 12 Ide 13 Ide 14 Ide 15 Ide	em	3 4 2 11 m. 2 1 1 1 37	P	Idem	Hermosilla, 3	> >	34		1	P	(dem	Pagan de los Olmos 4	and the second second
5 Ide 6 Ide 7 Ide 8 Ide 9 Ide 10 Ide 11 Ide 12 Ide 13 Ide 14 Ide	em em em em em	1 m. 1 1 37	P	Idem	Goya, 9	>		Idem				Table de los cittes, T.	-
6 Ide 7 Ide 8 Ide 9 Ide 10 Ide 11 Ide 12 Ide 13 Ide 14 Ide 15 Ide	em em em em	11 m. 1 1 1 37	P	IdemIdemIdemIdemIdemIdem	Conde Duque, 33 Quesada, 3	>			1			Claudio Coello, 16	>
7 Ide 8 Ide 9 Ide 10 Ide 11 Ide 12 Ide 13 Ide 14 Ide	em	2 1 1 37	P P P	Idem Idem	Quesada, 3	•		Idem	1	P	[dem	Particular, 9	> .
8 Ide 9 Ide 10 Ide 11 Ide 12 Ide 13 Ide 14 Ide	em em em	1 1 1 37	P	Idem	Quesada, 3			Idem	8	P	Idem	Tarragona, 5	3
9 Ide 10 Ide 11 Ide 12 Ide 13 Ide 14 Ide	em em em	1 1 37	P	Idem	Nen Duanamantana "	>		Idem	3	P)dem	Espajo, 4	>
10 Ide 11 Ide 12 Ide 13 Ide 14 Ide	em em	1 37		Idem	Joan Duenaventura, /	>		Idem	3	P	Idem	Beats, 12	>
11 Ide 12 Ide 13 Ide 14 Ide	em	37	P		Cristo de las Injurias, 1.	. >	39	Idem	1	P	Idem	Apodaca, 3	>
12 Ide 13 Ide 14 Ide	em			Idem		>	40	[dem	11 m.	P	Taberculosis	Alcalé, 70	¥
13 Ide 14 Ide				Fiebre tifoidea		>	41	Idem			ldam	Hospital Provincial	>
14 Ide:	ave !			Tuberculosis	Hospital Provincial	>	42	Idem		Soltera	Idem	Genzalo de Córdoba, 15	*
15 Ide	sm	3	P	Bronquitis tuber				idem		P	[dem	Amparo, 22	· >
15 Ide	1			culosa	Martía de Vargas, 22			ldem	7 d.	P	Sífilis	Inclusa	, >
			Р	Grippe	San Bases ventura, 7	طلا		Idem	10 m.	P	Grippe	Ampare, 86	*
RICA					Segovia, 13	*		idem				San Cayetamo, 2	>
	m	1		Bronquitis	Claudio Coello, 19	7.						Martin de Vargas, 6	*
17 Ide			P	dem	Pedro Unanue, 14	.>	48	Idam				Hospital Provincial	*
18 Ide		27	Canado	Jdem	Conds Aranda, 10	>	49	Idem		P		Tesoro, 28	»
19 Ide		6 m.	P	ldem	Pelayo, 48		50	dem	2			Espejo, 8	*
M Ide		24	p	idem	Vargas, 33	>	51	Idem				Mediodía Grande, 15	*
21 ide	m	5	P	Broncopneumo				ldem		BUSTERFA		Hospital Provincial	•
	1	00		_ nia	Princesa, 33	> .	53		70	Vinda	Pleuropneumonia	Arango, 8	30
22 Ide			Casado	Pneumonia	Hospital provincial	>	54					Carretera de Castilla, 2	*
23 Ide	H2	3	P	Meningitis	Costanilla de los Ange			ldem		P	Gastroenteritis	Ronda, 11	>
	1	1	1	D .	les, 28	> .		idem		P	Meningitis	Princesa, 33	>
Z4 Ide	m	•••••	• • • • • • • • •	Derrame seroso ce			57					Isla de Cuba, 19	> >
	}	40		rebral	<u>.</u>	Judicial.	58	Idem		P	(data		>
25 Ide:				Apoplejia cerabral	San Opropio, 9	44		[dem				Cardenal Cieneros, 34	*
26 Ide:	m	63	Casado	Estrechez exofegi-		i		Idem	1	P	dema	San Leodardo, 12	*
				Ca	Hospital Provincial	>		[dem	3	P	Eclampsia	Amaziel (jardin)	>
27 Ide			P	Anasarca	Carretera de Andalucie, 9	>>		ldem	3 42.	P	周期間	Meléndez Valdés, 29	. 💝
	m		P		Solana, 4	>		Idem	9 d.	P	Atrepsia	Inclusa	*
	au 1 78	1	<u></u>	Sarampión	Turco, 9	2		Idem		F		Feijoo, 5	*
30 Las		om.	P	idem	Santa Engracia, 141	•	65	Idem	87	Vinda	Catarro senil	Aren 1, 22	>

Resumen

de las inhumaciones practicadas en los cementerios de esta capital durante el día 24 de Abril de 1895, clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

								CL	ASI	FICA	CIO	N D	EΙ	AS I	DEF	UNC	ION	es f	or	ENI	PER	MEL	ADE	ES					
SEXOS						INF	ECC	OSAS	s Y	CONT	AGIO	SAS									от	RAS	COM	UNES	3			Muer	
S E A U S	Viruel	Sarampión	Escar	Tifoide	Palud	Puerpe	Disenterfa	Coquelu	Difter	Tuber	Síflis	Carba	Hidrofobis	Ctlera	Influen	Otras	TOTAL	En el terno	Accidentición		D	EL AI	PARAT	0		Otras	TOTA	te violent	TOTAL general
Los inhumados	8.	pión	rlatina	eas.	iamo.	ereles	teria	luche	18	calosis		nco	fobia		nza 6 grippe		L parcial	claustro	entes de la d	Circulatorio	Respirato	Digestivo	Génito-ur	Locomotor	Cerebro-espi-	generales	L parcial	158	de inhumaciones por causas.
Continues of the Contin	<u> </u>	<u> </u>	<u>:</u>		<u> </u>	<u>:</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		<u>:</u>	<u>:</u>	:	-			ша-	ep-	io	ric.		na.	; : 	şpi-	:	<u>:</u>	<u> </u>	***************************************
Varones	,	10	,	1	,	*	>	>	*	2	>	> .	>	• >	, 1	->	14	1	•	>	7	>	•	>	3	3	14	,	28
Hebras	,	11	*	•		*	*	•	»	4	1	»	3		1	.>	17	2	*	1	5	2	>	>	5	5	20	»	37
Totales	,	21	•	1	>	>	*	>	>	6	1	>	•	>	2	,	31	3	,	1	12	2	>	,	8	8	34	,	65

MINISTERIO DE FOMENTO		. COMMINISTER STATE OF THE PROPERTY OF THE PRO	Pesetas.	A - / MANCHAR PRINTER NAME AND THAT ARE	Pesetas.
JUNTA CONSTITUÍDA PARA ERIGIR UN MONUMENTO		D. Angel Díaz y Sánchez, id	5	D. Luciliano Acitores, id	2
AL EXCMO. Sr. D. CLAUDIO MOYANO Y SAMANIEGO		Blas González García Valladolid, íd Dionísio Pastor, íd	2·50 2·50	Dona Francisca Garcia, Serrada D. José Galán, Volsacálvaro	1 0'50
Comisión recaudadora.		José Posa Santámaría, íd	2.50 2.50	Severo Garcia, Habilitado de Medina del Campo. Julian Conde. Vacilla	1 1 '25
Relación de las cantidades recaudadas para el mencion fin, con expresión de donantes y establecimientos en	ado	Luciano Sanchez Santarén, il	2 50 2·50	Doña María Santos Infants, id	1
los Profesores prestan sus servicios (1).	_	Alumnos y alumnas de la Escuela	103,12	Doña Petra Escobar, id	1
Peseta	8.			Dona Micaela Montes, Castropol	1
Suma anterior recibida	9/12	Escuela de Comercio.	_	D. Leopoldo Martíaez, Castroponce. Román Pérez, Ceinos de Campos.	1
(Continuación).		D. José María Ducazeal, Director. Miguel Marcos Lorenzo, Catedrático	7 5'50	Dona Leonor Rodrigaez, id	$egin{matrix} 1 \ 2 \end{smallmatrix}$
PROVINCIA DE VALENCIA		Francisco Caracciolo Villa, 11. Enrique Soler del Moral, 1d. interino	5′50 5	Primitiva Saldaña, id.	2 2
No se han recibido hasta la facha las relaciones		Jose Maria Gonzalez, id	4 50 4 50	Petra de la Pinta, Monasterio de la Vega D. Felipe Escudero Mata, Villalán de Campos	ĩ 0 ·25
de donantes ni la cantidad alzada por que esta provincia se ha suscrito.		Julio Alfaro, Auxiliar interino	4.50 2.25	Isidoro del Custo, Villalba de la Loma	1
PROVINCIA DE VALLADOLID		Luis Cresso de Lara, id. id	2·25	balleros	5
Universidad.		Baltagar Castro, Congaria	î	Varias alumnas de la anterior Escuela	2 50 4 15
Exemo. Sr. D. Andrés Laorden, Rector	5	Gregorio Castellano, Mozo de aseo. Varios alumnos de la Escuela	0 50 12	D. Fernando Iturialde, Secretario de la Junta pro- vincial	2:50
la Facultad de Derecho	8 12	TOTAL 55'50		Doña Patra Diaz, Piña de Esgueva D. Calestino Miguel, Castillo de Tejariago.	5
Didio González Ibarra, idem id	5°71 5°71	Seminario Conciliar.		Doña Bernarda Lillo, id. D. Ignacio Pérez, Cubillas de Santa Marta	9
Demetrio Gutiérrez Cañas, idem id Il Eladio García Amado, idem id Il	5 4 '50 ·	El Profesor del mismo	25	Doña Isidora Camino, Castroverde D. Avilio del Río, Habilitado del partido de Va-	7
Jorge María de Ledesma, idem id li Lorenzo de Prada Fernández, idem id li	2·36 2·36	Colegio de San Fernando.		loria. Manuel Gallego, Valladolid.	2 5
Tomás Lezcano Hernández, idem id	9.89 9.89	D. Carlos Lacome, Director	15 12:50	Doña Maria Magdalena Francés, id	5
Gregorio Bazón García, idem id	7'65	Los alumnos de íd	31.55	Adelaida Caramazana, Auxiliar de id. Rugenia Ruiz y Ruiz, Villanubla.	2 2`50
Manuel Sanz Benito, idem id.	5 7 65	Тогац		Teodora Puertas, Santovenia	1 3
Calixto Lorenzo Rodríguez, Auxiliar de idem.	4433	Maestros de la provincia.		Varios muos de la Escuela, id	6'35 3
	4·33 4·33	D. Antonio Abaunza, Inspector	10 5	Varias niñas de la Escuela de id. D. Zacarías R. San José, Villabáñez	4570
	4 33	Varios alumnos de la Escuela del miamo D. Faustino González Parra, Valladolid	5 2450	Dona Lyonor Salvador, id	2
Facultad de Medicina	5.71	Patricio Alonse, id	2.50 2.50	D. Amalio Gómez, Ataquines. Doña Margarita Molina, Bocigas	9
Silvestre Cantalapiedra, Catedrático de fdem	5	Dona Felisa Diez. id.	4	D. Fernando Paniagua. Matapozuelos.	0.75 2.50
Nicolás de la Fuente Arrimadas, ídem	5'71	Teófila Díez, id. Amatia Andrés, id	4 5	Dona Guadalune Sanz. id	2
idem	4°50 4°50	Primitiva Medrano, párvalos de id D. Carlos Peña, Auxiliar de la práctica de la Nor-	5	D. Antonio de la Puenta, Olmedo	ñ
Salvino Sierra, idem id	2.36 7.65	mal Mariano Recio, Casasola de Arión	2 2·50	Dona Aleiandra Sanz. id	7
Mariano Sancho Martín, idem id	7.65	Juan Manuel Rovuelta, San Salvador Vicente Sendino, Auxiliar de la Secretaria de	$\tilde{2}$	D. Evariato Moyano, Padraja de Portillo. Doña Andrea Milano, Vantosa de la Cuesta	•31
Eduardo Ledo, idem id	7.65 7.65	la Junts provincial Adrian Martín, Renedo	2.50	Josefa González, Villaiba de Adaja. D. Juan Aguado, Canillas.	7
Luis Lecha Martinez, idem id	7'65 7'65	Doña Toribia López, Villasxpez	1 1.20	Dona Ramona Valbuena, Mucientea	1 9
	7'65 7'65	Escolástica Monchis, Bamba D. Sebastián Garrido, Bercero	1	D. Buenaventura Redriguez, San Martín de Val-	,
Dionisio Barreda, Catedratico de la de	0.66	Doña Cándida de Anta, id	1	Doña María Llanos, id. Lucía do Miguel, Tudela de Duero	9
Emiliano Rodríguez Risueño, idem id	7.65 7.65	Doña Amalia Amador, id	1	Maria Antonia Lara, Castrillo de Duero	7
D. Victor Pérez, Secretario general	7.65	Doña Petra Rodríguez, íd	î	D. Narciso Rebolledo, Curiel. Matías Rodríguez, Manzanillo	0.50
Rogelio Sangrador, Oficial primero de la Se-	5	Lucio Rodríguez, Villafrades	į	Doña Aquilina Luelmo, Molpeceres D. Salvador G. Lubiano, Peñafiel	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Antonio Peral v Rojas, Oficial segundo de id	1'94 L'85	D. Nemesio Prieto, Valdunguillo	0.20	Catalina Rioia, fd.	2
Abelardo Sanjanbenito, Oficial tercero de id Laureano López García, Auxiliar de id	l'54 l'23	Doña María Babón, id. D. Benito del Pozo, Villabaruz	0.20	Francisco Gercía, Piñal da Abejo	0.25
León Conde Marroquíu, idem id	l'0 7 2	Emilio Mateon. Aguilar de Camços Basilio Calvo, Viliavaquería	$egin{array}{c} 2 \\ 150 \end{array}$	D. Celedonio Covo. Piñel de Arribe	9.75
Mariano Chacil, idem id	3	Antolin Monroy, Rioseco	2 2	Antonio Granado, Roturas. Francisco Muñoz. Quintanilla de Abejo	0/05
Agapito Lara Manso, Bedel 1.º	i	Doña Vicenta Camino, id	2 2	Doña Jacinta Cslvo, id D. Esteban Casado, San Llorente	0.85
Lucio Doncel	50	D. José María Gómez, Castromonte Doña Teresa Pérez, id	ĩ	Justo Esteuri, Meiceer	7
Nicolás Manrique Riñón. Miguel Bonis Alonso, Portero	l	D. Laureano Alonso, Tamariz de Campos Doña Ciriaca Andrés, Taœariz de Campos	î 1.50	Escuelas Católicas del Círculo de Obreros de Va- lladolid	7 ~
Pedro González Revilla, íd. Bartolomé Arnáiz, íd.	l)'50	D. Eduardo Pajaves, Montealegre	1.30	Deña María Dolores Benilla, párvules de Valla- dolid	
Total 393'22		Doña Leonor Lobato, id	$\overset{1}{2}$	D. Deogracias de Diego, Piña de Esgueva Doña María Scors Jiménez, Muderre	1
Instituto.		Doña Vicenta Herrero, id. D. Eugenio Diez, Palacius de Campos	1	Varios piños de la Escuela de Ceinas de Comana	2
D. Marcelino Gavilán, Director		Doña Prudencia García, id. D. Refael González, Tordehumos	1	Doña Vicenta Chaves, Torrelobatón D. Euquerio Lebrero, Sardón de Duero	
Antonio de Iturralde, id	5	Doña Gelacia Iglesias, id	î 2	C 45.8 USI 1 1.10000 C. D.OO119009	-
Pedro Muñoz Peña, id	5 5	Anastasia Gutiz, Valdenebro	ĩ	Varios niños de la Escuela de id D. Isidoro Aguado, jubilado de Pozuelo de la	
Agustín Arredondo y García, id	5 5	Doña Victoriana Cedrún, id	1	Matias Mena, San Vicente del Polocio	. 1
Ricardo Macías Picavea, id	5	Varios siumnos de la Escuela de niños. Doña María Isabel González, Santa Eufemia	0.75 1	D. Julian Camino. Valoria le Ruena	1
Balbino González Bocos, id	2	D. Antonio Zarzuelo, Vilagarcía de Campos Manuel Valverde, Villaba del Alcoz	1	Dona Claudia Hernandez Ruede	1
Antero de la Mora y Obregón, id)	Daniel Nieto Imaz, Nava del Reg Ramón Nieto Imaz, id	2 50 1	Dona Juliana Sorie id	2
Jenaro Salamanqués López, id)	Doña Francisca Blanco, id	į 50		
Escuela Normal de Maestros.		D. Cavetano Bercero, Castronuño	$\hat{2}$	Dolores do Justie Engines de Frances	1.50
	3.80	Doña Inés Clavo Rey, id	2 2	D. Baldomero González, Santiháñaz de Velcorhe	1
Felipe Molina, segundo Maestro	3·20 3·20	D. Víctor Lozano, Sieta Iglesias	2 1	Doña Juliana Villa, fd.	2
Antelin Cantalapiedra, Profesor de Religión	3 20	Carolina Mancebo, id	1	Prudencia Vega; id. D. Sandalio Herbada; Herrín de Campos.	
Clemente Infante, Regente de la Escuela prác- tica	3	Mariano Arconada, interino de id	ĩ	Dong Dasinga Monedo, id.	O'F O
Les alumnes de la mencionada Escuela 4	l 485 5 25	Doña Felisa Adalia Flores, id	1 0.50	Efigenia San Martín, Gaton de Campos D. Cayo Espeso, Villafrechos Doña Sofía López, id.	
Тотац 78'30		Leandro Collado, id	0.20	D. Tirgo Prieto. Berryong	1.25
Escuela Normal de Maestras.		Antonio Arroyo, Castrodeza	2 2	Pedro de Diego Hermoso Villalón	ī
La Sra. Directora, Profesores y alumnas de la Escuela	ı,	Eug*nio Arias, Medina del Campo	2 2	José Solacha, Escriptillar	1
		Doña Zoa Cantalapiedra, Brahojos	1 1	Enrique de Benito La Seca	1
Escuela de Bellas Artes. D. José Martí, Director	,	D. Rufino San Martin, Gomeznarro	1 2	D. Harmin Alverez Sec Cabric	. 1
Jerónimo Ortiz de Urbina, Profesor	5	Doña María Bragado, Moraleja de las Panaderas	์ ถึง50	Dona Faustina Rodrigues id	. 1
Manuel Banco y Cano, id	7'50	Anacleta Alonso, Rodilana D. Cipriano Gómez, Rubí de Bracamonte	į	Doña Angela Rodríguez id	1
1) Véase la GACETA del 15 del actual.		Doña Eustoquia Caballo, id	$\frac{1}{2}$	Juliana Lajo, Berrucus. D. Angel Jiménez, jubilado de Carpio	1
					. 2

	Pesetas.	<u> </u>	Posetas.		Pesetas.
D. Nicolás Cid, Laguna de Duero Doña Pilar Martinez, id	1·50 1·50	Doña Asunción Múgica	2 5	D. Joaquín Núñez, Inspector de primera ense- ñanza	10
Florentino Rebolledo, Villabrágima D. Julián Cabañas, id	1	Deña Lorenza Tallechea D. Sandalio Benito	3 5	Alvaro Sáenz, Secretario de la Junta provin- cial.	10
Doña María del Carmen Casterá, Matapozuelos Varias niñas de las Escuela de id	1 1 ·2 5	Francisco Echániz. Manuel Elguezábal.	2·50 5	Segundo Salvador, Habilitado del Magisterio Juan A. Gogeascoechea, Busturia	10 2'50
Doña Claudia de la Huerga. Campaspero	2 2	Pedro Galera Mariano González	2 5	Doña Fermina Arriaga, id	2.50 2
D. Juan Francisco del Río, Peñafiel Deña Tomasa Petite, Castrejón	ĩ	José J. Echevarria	5	Fernando del Moral, id	2'50
Jacoba del Campo, Geria D. Eusebio Moneo, id	i	Laureano Gómez Santamaría, Director de la Es- cuela de Artes y Oficios	10	Doña Josefa Cagigas, id	2 2,20
Doña Justa Ramón, Castrodera	í	La Superiora de las Hermanas del Asilo de San Mamés	2,50	Elisa Palomera, id	1.50 2.50
Doña Teresa Alonso, id	1 2	D. Jerónimo Sáenz Doña Vicenta Martínez	5 5	Doña Dolores Begoña, íd	3 3
Doña Justa Rames, id	$egin{matrix} 1 \\ 2 \end{smallmatrix}$	D. Sotero de la Presa	3 40	Juan Aguatín Inchauabe, id Doña María Goicoolea, id	3 2
D. Gemino Moran, BarrueloVarios niños de la Escuela de id	0.50 0.62	Mateo Pérez y Gónzalez. Doña Celestina Aranguren	5 5	Isidora Ariño, id	3 2 50
D. Mariano Bajón, Adalia	0.75	D. Matías F. Nograro, Carranza	2·50 2·50	Doña Luisa A. Echavarría, Cenarruza	2
Gervasio Alvarez. Benajarces	į	D. Agustín Eguía, Baracaldo	2.50	D. Isidro Naverán, Cortézubi	2.50 2.50
Cándido Elnart, Villanueva de los Caballeros Doña Marcela Santirso, id	į	Claudio Herrero, Profesor de ciegos en el Cole- gio de Vizcaya, Deusto	5	D. Carlos Salazar, Deusto	3
D. Lorenzo Casas, San Pelayo	1 2	Claudio Diez, Profesor de sordomudos en el Colegio de Vizcaya, Deusto	5	Rufina Arguinzonis, Dima D. Gabino Ortiz, Durango	$\begin{array}{c} 2.50 \\ 4 \end{array}$
Doña Teresa Puertas, id	1	Doña Joaquina Romance, Guecho La Superiora de las Hijas de la Caridad	2'50 20	Félix Mardones, id	4 4
Carolina Moral, Urueña D. Francisco Sánchez, íd	$egin{array}{c} 1 \\ 2 \end{array}$	D. Paulino Mendívil	$egin{array}{c} 2 \\ 2 \end{array}$	Victorina Sierra, id	4 3
Elias Pérez, Bercial de la Loma Doña Jesusa Rodríguez, id	1	Sor Teresa Oñata, Güsñes. D. Juan Pisón, Lequeitio	5 2	Doña Santiaga Tellería, íd. D. José Ignacio Madarieta, íd	3 1.50
D. Primo Trigueros, Gordaliza de la Loma Mateo Pérez, Fontihoyuelo	Õ'50	Sor Felisa Iturria, Orduña	ž	Miguel Astigarraga, Echano	2'50
Doña Benigna Carmona, Quintanilla del Molar	0 ′29	Señora del Carmen, Portugalete	25	Doña Melchora L. Vergara, id	3 2
Petra Oquendo, Roales Teresa Mateo, Santervás	i	TOTAL 206		Cristóbal Eseverri, Rchevarria Doña Francisca María Bengoa, id	3 3
D. Valentín Hernando, id	0'50 1	Maestros de la provincia.		D. Cornelio María Arana, Elanchove Doña Bárbara Ozollo, id	2'50 2'50
Pedro Abad Atienza, La Unión Doña María Dolores Alonso, íd	1 1	D. Eadberto Barrenechea, Abadiano Doña Escolástica Capetillo, íd	3 3	D. Juan José Hidalgo, Elorrio	3
D. Zacarías Rodríguez, Urones de Castroponce Doña Ambrosia Méndez, id	1.50 1	D. Vicente Olagüe, Abanto y Ciérvana Doña Dolores Esnaola, id	5	Doña Maria Ariznabarreta, íd	3
Carolina Viejo, Vega de Ruiponce D. Matías Díez Antón, Villacid	ōʻ50 1	Juliana Antonia Izar, id. D. Eusebio Tellitu, id.	3 1'50	D. Félix Ortín, Erandio	3
Doña Juana de D. López, id	1	Doña Tomasa Apecechea, Ajánguiz	2	Vicente Martínez, id	2·50 2·50
D. Juan A. Blanco, Villacreces	0.20 1	D. Eugenio Aranzabal, Amorevieta Eduardo García, id	4 4	D. Matías Ugarte, Ereño	2·50 2·50
Doña Flora Roldán, íd	0'50 1	Doña Concepción Gómez, id D. Juan Treviño, Amoroto	4 2	D. Leonardo Quincoces, Ermúa Doña Josefa Eguino, íd	2°50 2°25
D. Tomás Mata, jubilado de íd	0 '50 1	Doña Paula Barruetabeña, íd	2 1	D. Laureano Flores, Fixa	2 2
TOTAL		Doña Encarnación Mendieta, Aranzazu D. Felipe Morquillas, Arbácegui y Guenicaiz	$\frac{1}{2}$	Doña Pompeya García, íd	3
RESUMEN		Doña Leona Uriarte, id	3 3	José Ramón Urtiaga, Galdames	3 5
Universidad	,	D. Hermenegildo Diego, id	2.50	Doña Venancia Echaurren, id	2.50
Instituto		Celestino Martínez, Artesga Doña Ignacia Landeta, id	2.50 2.50	D. Marcos Legarreta, Gámiz Doña Dionisia Arano, id	2°25 2°25
Escuela Normal de Maestras		D. Ignacio Salazar, Arramendiaga Laureano Gorrochátegui, Arrazola	, 3	D. José Hilario Echevarría, Garay José J. Ereñozaga, Gatica	2 2
Escuela de Comercio		Jenaro Serna, Arrazúa	2 2	Doña Olegaria Orbe, id	2 2
Colegio de San Fernando		Doña Dámasa Borica, id	2 2 50	Doña Timotéa Izaguirre, id	5 2'50
the state of the s		Doña Josefa Gorrichátegui, id	$\frac{2}{2}$	Valentín Cuartango, Guecho	4.
TOTAL		Antonio Gorostiza, BaracaldoIgnacio Gorostiza, id	5	Doña Josefa L. Aspegorta, id	4
Augitorius annua antonius data		Hilario Agapito, id	5 2 50	Matilde Núñez, íd	2 5
Liquido recibido		Fiorencia San Miguel, id.	4	D. Julian Antuñano, Güeñes	5 4
PROVINCIA DE VIZCAYA		María López Gordo, id	3	Toribio J. Arrese, Guernica y Luno Onofre A. Naverán, id	4 3 5
Instituto.	Ì	Cipriano Viguera, Basauri	3 3	Doña Magdalena Hernando, id	3 3
D. Fernando Meig y Euxthen, Catedrático	7'85	D. Antonio Mendivi, Begoña Pío Suso, id	3 2	D. Julian Manzanares, Ibarranguchua Doña Nicolasa Ozollo, id	2 2 [,] 50
Francisco Ruiz de la Peña, id	5'50 5	Doña María Asunción Martín	3 2	D. Víctor Durana, Ibarruri	2 2
Atanasio Lasala y Martinez, id	5 10	D. Jenaro Urrutia, Berango Francisco Ucelay, Bermeo	5 5	D. Miguel Martín, Ispáster	3 3
Luis González Frades, id	6 [,] 60	Timoteo Ucelay, íd	5	Rufemia Arzubiega, Izurza	1 250
Francisco Herrez y Muñoz, íd	2′50 5	Pedro Ruiz, id	5	D. Pelegrin Aramburu, Lancatosa	2.50
José Pinedo Lacasi, id	10	Doña Modesta Zumalacárregui, id	5	Doña Clotilde Arrese, id. D. José J. Zarandona, Larrabezúa	2 3
Miguel Goldarecena Presilla, Profesor de Náu-	5	Casilda Radriguez, id	5 5	Doña Rita Undabarrena, id	3 2
Clemente García Retanero, Auxiliar Fernando Alonso y León Zegrí, id	2:50 2:50	Encarnación García, Berriatúa D. Lorenzo Múgica, Bilbao	3 5	Diego Quincoces, Lejona	5 5
Felips Serrate, Profesor de Gimnástica	2.50	antiago Luzuriaga, id	5 5	Cecilia Linaza, Lemona	5 2'50
Escuela Normal de Maestros.		Aniceto Gil, id	5 5	Doña Constantina Casas, id	1,25 1,25
Director, por medio día de haber	5	Tomás Mocoros, id	5 5	D. Germán Moneo, Lequeitio Domingo Urriolabeitia, íd	3
Segundo Maestro interino, por íd. íd	2·50	Leonardo Pradera, id León Uruñuela, id	5 3	Superiora de las Hijas de la Caridad de Lequeitio.	20
Regente de la Escuela práctica, por medio día de id	3.20	Victor Landáburu, id	2,20	Doña Timotea Eguiguren, Lezama	2'50 2'50
Auxiliar de la Escuela práctica	1	José Aragón, id.	5 5	D. Mauricio Ibáñez, Mallaira	3
TOTAL		Gabriel Miguel Pendolero, id	5 2'50	D. Antonio Otazu, Mañaria	2·50 2
Escuela de Comercio.		Victoriano Zabala, id	5 2 [,] 50	D. Gumersindo L. Paríza, Marquina Doña Elisa Delgado, id	3 3
D. Clemente Vidaurre y Orueta	10 5	Manuel Gordo, id	2·50 2	D. Francisco Larrauri, Maruri	3 250
Miguel A. Vitoria y Echevarría Eduardo T. de Echavarría é Ibarracha	5 10	Doña Natalia Jáuregui, íd	5	D. Celestino Echevarría, Mendata	2.50 2.50
Santiago Vallejo Rodríguez	5 2:50	Pascuala Madariaga, id	5	D. Juan Bautista Legarrets, Meñaca Doña Asunción Guarrochena, id	2.50 2.50
Florentino Briones Gómez Juan Emilio Hubsch.	2.50 2.50	María Ana Ramona, id	5	D. Salvador Aguirre, Miravalles	3
Rafael Rochelt y Maruri Eugenio Leal y Pérez	2 50 2 50 2 50	Crisanta Orueta, id	5 5	Camilo Llamas, Morga	2·50 2·50
Pedro Ruiz y Arechavaleta	2.20	Amusátegui, Bilbao	5	D. Félix Rodrígnez, Múgica Doña Francisca Morales, id	3 2'50
TOTAL 50		Magdalena Sendra, id	3 2 [,] 50	D. Esteban Martino, Mundaca	3
Centros docentes de instrucción pública y Maes- tros de Escuelas privadas.		Elisa Pelayo, id	2·50 2·50	Pedro Minguez, Munguia (a) Hipólito Tejedor, id	
D. José Echevarría, Arcentales	5	Juliana Aguirrezabala, id	5 5	Doña Constanza Nugarde, id	3 2 3 2
Escuelas de ninos y parvulos de Altos Hornos de Baracaldo	10	Teodora Portillo, id	5 2:50	D. Eustaquio Armas, Munguia (u)	. 3 3
D. Francisco Gómez	3	Albina Miguel, id	2.50	D. Agustín Iturrioz, Murélaga	3

	Pesetas.	1	Pesetas,	•	Pesetas.
Doña Josefa Guázaga, id	3	D. Joaquín Pallarés, id	5	D. Joaquín Cirujeda, Longares	1
D. Domingo Fernández, Murques	2	Carlos Palao, id	5 5	Dámaso Hernández, Tobed. Eleuterio Martínez, La Almunia	1.50
Lucio Azcarza, Ochandiano Doña Jacinta Ajuria, id	4	Ladislao Cabetas, Director	5	Santiago Castillo, Casetas. Pedro Martinez, Fuentes de Jiloca	2.50
D. Domingo Alcrudo, Ondárroa. Pedro Daría Leibar, íd.	2	TOTAL 30		Miguel González, El Pozuelo.	0.50
Doña María del Socors de Madrid, id	4	Los Padres Escolapios de Zarageza	15	Ramón Almudí, Berja Eugenio Fernández, Biel	1.50 2.50
D. Juan Gandía, Orduña	. 3	Bl Magisterio Aragonés, Zaragoza	10	Ruperto Fernández, Aguarón Tomás Taure, Tauste	0 50 2
D. Adulino Stenz. Orozeo	3	Maestros de la provincia.		Patricio Ortego, Orés	0 ʻ 50
Doña Julia Cisnal, id D. Julián Vidania, id	· · · · 2	D. Eugenio Tejero, Inspector provincial	5	Gabino Muiños, Érla Doña Carlota Romanos, Urrea de Jalón	0.50 1
Doña Avelina Llona, id. D. Pío Velasco, Pedernales	2 1	Victorio Enciso, Secretario de la Junta provin- cial de Instrucción pública	5	Concepción Luengo, Fabara Nicolasa Litago, Belmonte	1.50 1.50
Basilio Munárriz, Plencia Eustoquio de la Hera, id	4 3	Doña Fernanda Duraque, Zaragoza	5	Remedios Ibáñez, Alcalá de Moncavo	0'50
Doña Juliana Alvarez, id. D. Ruperto Medina, Portugalete	3	Eulogia Lafuente, id Eugenia Azcosga, id	5 5	Rosalía Lon, Añón. Gregoria Ezquerro, Cetina	2
Manuel Zubeldia, id. Doña Vicenta Lorenzo, id	4	D. Rogerio Rivas Herránz, íd	3 [,] 50 4	Joaquina Aperte, Litago Ascensión Martínez, Vera de Moncayo	1
Eliga Jimeno, id	5 4	Ambrosio Muñido, Luna Nicasio Urruti, Auxiliar	3 0'50	Emilia Tejero, Vierlas María Lozano, Tarazona	2 1.50
D. Saturnino Landa, San Salvador del Valle Andrés Contreras, id.	2 2	José María Poblador, Maestro del Hospicio Rafael Sesé, Auxiliar de id	0°50 0°50	Pilar Urzola, Paniza	1
Doña Leonor Blias, id	2 2	Manuel Pascual, id. id	0.20	Religiosas de San Rafael de Belchite Doña Ana Martínez, Codo	3 2
D. Anastasio Caño, id	2 2	Doña Josefa Gracia, id	5	Juana Navarro, Lécera	2 2
Doña Irene Basabe, id. D. Fermin Repáraz, Santurce	2 E	Doña Isabel Marín, id	į	Marcelina Bádénas, Fuendetodos	ĩ
Juan Sáenz Valluerca, íd	5	D. Aniceto García, Pradilla	i	Florentina Pamplona, Herrera	1
Superiora de las Hijas de la Cruz, de fd	15	Josefa Mateo, Luceri	$egin{array}{c} 1 \\ 2 \end{array}$	Pilar Alegre, Villar de los Navarros María Gracia, Villanueva del Huerva	$\frac{1}{1}$
D. Pantaleón Sáenz, íd	1'75 2	Demetrio V. Senanac, Fuendejalón Jorge Luna, jubilado	2 1.50	Encarnación Loscos, Almonacid de la Cuba. D. Vicente Hernández, Tarazona	0'50 2
Marcos Grijalbo, Sestao Doña Polonia Ruiz, id	4	Doña Dionisia Montarde, id	1.50 1.50	Gregorio Gil, Bulbuente	ĩ 0'50
D. Felipe Montánchez, Sondica. Doña Mónica Aramburu, íd	2·50 2·50	Serapio Montañés, íd	1'50	Luis Gil, Vera de Moncayo	1
D. Victor Viana, Sopelana.	2.50	Cayo Montañés, id	1,20 1,20	Francisco Arilla, Perdiguero	1
Doña Julia Beascoechea, id	2 3	D. Manuel Barraca, Ibdes	2 50 1 50	Félix Ferrando, Paniza Enrique Soria, Villarroya de la Sierra	1 1
Dona Carmen Quincoces, id. D. José Santos, id.	3 · · ·	Cándido Francisco, Fuentes de Ebro Doña Bernardina García, Torres de Berrellén	2	Pedro Val, id	1 8
Dona Carmen Ruiz, id	4	Antonia Moreno, Murillo de Gállego D. Dionisio Tardós, San Mateo de Gállego	į	Juan Antonio Tena, id	3 2
D. Pedro Pastor, Urdúliz. Eusebio del Barrio, Valmaseda.	3	Eugenio Aguirre, Villamayor	1 2	Vicente Domenech Sanz, Letux	. 2
Dona Elvira Ramos, id.	4	Bernardo Esquer, Nonaspe Doña Simona Paules, El Frago	î	Espiridión Mendoza, Moneya Francisco Godoy, Moyuela	1 50 1 50
Casta López, id. D. Venancio Gómez, Vedia	3 2	D. Pedro Uhalte, id	$\frac{1}{3}$	Pedro Canela, Almonacid de la Cuba Miguel Martinez, Lécara	1.50 1
Dona Maria Luzarraga, id	2 2 50	Antonio Alvarez, Farasdúes	2′50 1	José Fortúa, HerreraTimoteo Sanz, Fuendetodos	1
Dona Martina Larrañaga, id	3 2	D. José Sornier, Pina de Ebro Doña Felisa Pobés, Cabañas	2 0'50	Victoriano Artajona, Villar de los Navarros Eduardo Chueca, Villanueva del Huerva	ĵ.
D. Gregorio Echevarria, Yurre	3 2	D. José Morón	0.20	Fulgencio Luesca, Samper del Salz	i
D. Eugenio Lanzurica, Yurreta	2'50	Doña Josefa Royo, Rodén D. Indalecio Zaforas, Lumpiaque	0'50 2	Dona Dolores Lahoz, Casoe	1.50 1.50
Doña María Torralba, id. D. Valerio Garitaonandía, Zaldúa	2'50 2	Doña Vicenta Román, id	$\frac{2}{1}$	Rosa Esteban, Fuendejalón	$\frac{1}{2}$
Dona Margarita Rubio, id. D. Francisco Estefanía. Zalla.	2	Doña Pascuala Jerez, Morata de Jiloca D. Mariano Catalán, id	1	Monserrat Canalejo, Ariza D. Agustín Casaus. Alberite	1
Doña Josefa P. de Manso, id	3	Doña Eugenia Castejón, Villamayor María Nuviala, Pina	2 1.50	Agapito Sanz, Caspe	į̂ 50
Doña Irene Asteasu, id. D. Fermín T. Larisgoitia, Zollo	3	María Diaz, Zaragoza	5	José María Posac, Monzalbarba	$\dot{\tilde{\mathbf{z}}}$
Felipe Ugarte, Zarátamo	1,20 1,20	D. Emilio Ruiz, Belmonte	2 1'50	Manuel Alastruey, jubilado	1
Pedro Landaluce, Barrica	1.50 2.50	Miguel Arribas, Lucena de Jalón Cándido Julve, Sediles	0.20	Manuel Hernández, Cetina Beinardino Hernando, Novallas	2'50 2
TOTAL 905		Sebastián Buil, Utebo	1	Leoncio Pueyo, Lucria. Babil Pérez, Ariza.	1
RESUMEN		D. Pascual García, Zuera	2 50 0 50	Anastasio Narro, Torres de Berrellén Doña Eugenia Latapia, Perdiguera	ì
Instituto		Doña Lorenza Millan, Aguarón	2	Dominica Urraca, Justibol	i
Escuela Normal de Maestros		Antonio de la Vega, Zaragoza	2.50	Micaela Barriga, Fuentes de Ebro Guadalupe Dieste, Zaragoza (Torrero)	1'50 2
Centros docences de instrucción públi- ca y Maestros de Escuelas privadas 206		Juan Ruiz, Alfocea	1,25 2	Benita Alonso, Brea María Cruz Artero, Calatayud	2 4
Maestros de la provincia	i pri	Filomena Lozano, Cervera	$\frac{1}{2}$	Urbana Duarte, Paracuellos de la Ribera Julia Santos, Ricla	0°50 2
Total 1.246.95	set o	Julián Martínez, Maleján Doña Fermina Casaus, id	0.20 0.20	D. Gregorio Millén, Paracuellos de la Ribera Juan Alvaro, Velilla de Jiloca	0.50
Deducido por gastos y giro 2550		D. Mariano Jiménez, Santa Eulalia de Gállego Rafael Salvador, Castejón de Valdejasa	2	Vicente Bello, El Frasno	ĵ.
	*	Manuel López, Calatorao	2.50	Manuel Trigo, Morés	į
Liquido recibido 1.244'45	10.00	Andrés Fernández, Remolinos Doña Angela Matute, id	i	Santiago Tejero, Ricla. Santiago Ortega, Chodes	2
	1	Carolina Ordozgoití, Calatayud	4 0'50	José Ramón Bueno, Rueda de Jalón Miguel Oliván, Zaragoza (Torrero)	2
PROVINCIA DE ZAMORA		D. Alejandro Palos, jubiladoVicente Alcázar. Alfejarín	$\frac{2}{2}$	Doña Josefa Bertolin, Puebla de Alfindín Máxima Jiménez. Uncastillo	1
Cantidad remitida á esta Comisión recauda- dora, 250 pesetas.		Doña María Adela López, íd	$\tilde{2}$	D. José García Aguado, Zaragoza	5 2
La distribución correspondiente aparecerá al final.	,	Julia Pérez, Monegrillo	1.50 1.50	Félix Bielsa, Puebla de Alfindin	į
,		Francisca Roig, Olvés	1	Félix Bielsa Jordán, Nuez	1
PROVINCIA DE ZARAGOZA		Joaquina Baringo, Osera	1,20	Cecilio Soler, Aniñón	1
Instituto.	OK.	Francisca Vicenie, LongaresVicenta Laterre, Mallén	2 2	Doña Fermina Mesa, Peñalba (Huesca) Encarnación Guillén, Caspe	3
Personal facultativo y administrativo del mismo	25	Pilar Riba, Gallur	î 1	Concepción Juarrero, Salvatierra Teresa Abete, Clarés	2 1'50
Escuela Normal de Maestros.		Emeterio Sanz, Olvés	1.50	D. Eusebio Pérez, Sádaba	1.20
D. Román Torres, Director	5 5	José María Cuartero, Osera Vicente Domenech Reig, Rivas	1,20	Francisco Fioris, Valtorres Justo Navarro, Calatayud.	2
Antonio Galindo Marcos, id	5 1	Juan Ortega, Leciñena Francisco M. Tovar, Alagón	1 2	Natalio Altray, Salvatierra	$\frac{2}{1}$
Marcelino López Ornat, Regente de la Escuela práctica	5	Nicolás Tello, Zaragoza	4 1	Miguela Gil, Jarque Severa Serrauo, San Mateo de Gállego	2 1
Juan Moreno Soler, Auxiliar de id	2 50 0'50	Fermín Esteban, Embid de la Ribera Rudesindo López, Lorbés	1'50 1	Mariana Gaspar, Grisén	î 1
Francisco Hechazo, Portero	0.20	Juan Antonio Sancho, Huérmeda	î	Manuel Recio, Santa Cruz de Toved Lope Rodríguez, Botorrita	1
Total 24'50	a report of	Mariano López	2 50	Benito Andrés, Ainzón	1
Escuela práctica de lá Normal de Maestre	18.	Pascual Algarate, Orera	j	Miguel Cardiel, Escatrón Francisco Ballestero, Campillo de Aragón	1
Doña Andresa Recarte, Regente de la Escuela práctica	5	Melchora Sangüesa, Tobed	1	Doña María Baisán, Bisimbre	0.50
María Tamayo, Auxiliar de id	2	Francisca Manero, La Almunia Pía Salcedo, Fuentes de Jiloca	1	Victoria Osés, Pina	2 2
TOTAL 7	-	Pilar Bernal, El Pozuelo Francisca Gonzalo, Borja	0'50 1'50	José Cabano, Murillo de Gállego Est-ban Olmos, Aguarón	0.50
Escuela de Bellas Artes.		Filomena Villeazena, id	1.20 0.20	Pascual Artajona, Pedrola	1
D. Dionisio Lasuar, Profesor	5 5	Pascuala Ara, Orés	0.20	Manuel Herrero, Agón	. 2
José Garuelo, id	5	Carmen Fondevilla, Erla	UGU	тыпан начила, одвре	* .

,				Francisco Company	
•	Pesetas.				Pesetas.
Doña Teodora Muñoz, Bulbuente. Julia Paradera, Tabuenca Gala Cenarro, Biel Francisca Ortega, Egea de los Caballeros. Concepción Benavides, Egea de los Caballeros. Micaela Casanova, Navardún. Inés Gascue, Zaragoza. Enriqueta Ros, Used Vitoria García, Accred Felisa Serrano, Daroca. María Valdivia, Valdesanmartín Patrocinio Solihauski, Cariñena. Manuela Aguilar, Villarreal. Francisca Vidal, Langa. Mariana Colás, Pardos. Dolores Soriano, Atea. Agustina Auría, Villadoz. D. Octavio Buil, Tabuenca. Andrés Constante, Illueca Nicolás Martín, Orcajo. Gabriel Bernal, Mainar Victoriano Santín, Accred Julián Hernando, Las Cuerlas Mateo Jaime, Nombravilla	1 1'50 1'50 1 5 1 0'50 1 0'50 0'50 0'50	D. Agustín Juli, Used. José Chía, Langa. Miguel Jaime, Lechón. Gregorio Remacha, Badulea. Juan Francisco Gracia, Romanos. José Altadil, Cariñena. Juan García, Abanto. José Royo. Atea Santiago Laencina, Valdehorna. Alejandro Oxpri, Gallocanta. Gregorio Ardid, Cinco Olivas. Doña Leonor Royo, Illueca. D. Clemente Pérez, Lodosa (Navarra). Doña Pilar Hernando. id. (id.) Teresa Calvo, Uncastillo. D. Félix da Gracia, Castejón de las Armas. Doña Mamerta Ibáñaz, id. D Leandro Rubio, Monreal de Ariza. Doña Felipa Latorre, id Francisca Carnicer, Zaragoza Estefanía Castaño, id. Manuela Domínguez, Aranda de Moncayo. Maximina Artero, Quinto. Mauricia Artero, id. Total. 425'75	1 1 0'50 1 0'50 0'50 1 2 2 1'50 5 1'50 1	RESUMEN Instituto Escuela Normal de Maestros. Escuela práctica de la Normal de Maestros. Escuela práctica de la Normal de Maestros. Escuela de Bellas Artes. Padres Escolapios El periódico El Magisterio Aragenés Inspector, Secretario de la Junta y Maestros de la provincia TOTAL Deducido por gastos y giro Liquido recibido Suma recibida Suma recaudada NOTA. Se ruega á las Juntas recaudas que no hayan remitido las relaciones de enviarlas á la brevedad posible, para su i ceta, por el mismo orden alfabético en que publicadas. OTRA. Queda anulada la relación que Noviembra de 1894, por estar incluída en á ver la luz pública en 13 de Marzo últim	32.699.76 13.100°55 (Se communara.) Horas de provincias Honantes, se airvan Inserción en la Ga- us han aparecido las se inserté en 26 de las que empezaron

MINISTERIO DE ULTRAMAR

BALANCE DEL BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA Y SUS SUCURSALES en la tarde del sabado 30 de Marzo de 1895.

ACTIVO	Pesos. Cents.	PASIVO	Pesos. Cents.
Caja Oro Plata Bronce Fondos disponibles en poder de comisionados. Cartera. Descuentos, préstamos y l/á cobrar á noventa días. Idem íd. á más tiempo Obligaciones del Ayuntamiento de la Habana primera hipoteca Empréstito del Ayuntamiento de la Habana Tesoro: Deuda de Cuba Hacienda pública: cuenta de depósitos Idem id.: cuenta recogida billetes emisión de guerra Efectos timbrados. Recibos de contribuciones Recaudadores de contribuciones. Recaudadores de contribuciones. Hacienda pública: cuenta especial. Propiedades. Diversas cuentas Gastos de todas clases: { Instalación Generales	 3.648.164'64 2.217.990'28 4.409.800 333.756'88 202.750 14 637.958'49 46.687'30 2.916.268'50 588 931'10 1.438 839 73 494.475'03 223.001'62 3.692.904 07	Capital. Saneamiento de créditos. Billetes en circulación. Cuentas corrientes Oro	8.000.000 1.373.304'66' 313.540 2.501.272'33 720.118'67 72.012'27 86'23 48.597'90 2.995.172'29 3.337 491'18 9.378'72 352 688'24 366.259'23 58.200 3.703'87 55.119'79 405.586'09 178.935'63 122.154'29
	20.913.621'39		20.913.621439

Habana 30 de Marzo de 1895. El Contador, J. B. Carvacho. V. B. El Gobernador, Tuñón.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Sevilla. F -Sagrario, Arana, 11. Cañaveral.—Gabino Santiago, Carmen, 4. Barcelona.—Antonio Molleda, sin señas. Veredas.—María Prantes, Valverde, 25, centro. Sevilla.—Leur, sin señas. Bilbao.—Luis Sota, Savilla, 5. Villarejo.—Manuel Bustamante, Infantas, 3, Colegio. Vigo.—Miguel Spinola,

NORTE

Oriza. - Francisco Matos, Castillo, 7, interior, entresuelo. Sevilla .- Mariano Rodríguez, Almagro, 20. Molar.—Francisco Gabriel Rita Luna, Bellas Vistas, casa sin número.

Archena.—Cecilio Herrero, Goya, 9. Cádiz.—José Trullos, orge Juan, 34, izquierda.

Lugo.—Federico Alintoru, Comercio, 118. Madrid 25 de Abril de 1895.-El Jefe del Cierre, Francis-

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

PRESIDENCIA

Los portadores de las carpetes sebeladas con los números 1.697 á 1.831 del cupón 26, anualidad vencida en 1.º de Enero último, del empréstito de 1868, podrén hacer efectivo su importe en la Tesperaria municipal el dia 1.º del próximo Mayo, de doce a do de la tarde.

Madrid 25 de Abril de 1895.—El Alcalde Presidente, Conde

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgades militares.

CORUÑA

D. José Morsles de los Ríos, Capitán, primer Ayudante del regimiento cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, Juez instructor de la causa seguida contra el soldado que fué de este regimiento Ramón Pérez Ramos, por el delito de de-

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ramón Pérez Ramos, soldado del primer escuadrón del regi-miento cazedores de Galicia, 25.º de Caballería, en situación de reserva activa, natural de Trigal, Ayuntamiento de Navia de Suarna, provincia de Lugo, hijo de Domingo y de María, veintitrés sños oficio iornalere personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente espaciesa, su estatura un metro 550 milimetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MA-DRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel que ocupa dicho regimiento en esta capital, á mi discosición, para responder á los carges que le resultan en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el piazo fijado sera declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorte y requiero à todas las Autoridades, tanto civiles como milita-res y de policía judicial, para que practiquen ectivas diligen-cias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenien-

tes, á mi disposición en este Juegado.

Dada en Coruña á S de Abril de 1895.—Josá Morales de los Ríos.

BARCELONA

D. Antonio Andia Riera, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Asia, núm. 55, y Juez

instructor del expediente seguido contra el sustituto para Ultramar Juan Cedó Bru, por la falta grava de deserción. Por la presenta requisitoria llamo, sito y emplazo á Juan Cedó Bru, sustituto para Ultramar, natural de Mora la Nusva, provincia da Tarragona, hijo da José y de María, soltero, de velutiséis abes de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pele, ojos

azules, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente regul' ar, aire idem, producción buena, señas particulares ningun' y de un metro 760 milimetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación i de esta requisitoria en la GACETA DE MA-DRID, comparez a en el cuartel de Jaime I, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta gri .ve de deserción; bajo apercibimiento de que si

no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjui cio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á tra das las Autoridades, tanto civiles como militaridades. res y de pol icia judicial, para que practiquen activas diligencias en bus ca del referido sustituto Juan Cedo Bru, y en caso de ser hab do lo remitan en clase de preso á mi disposición. Dada e n Barcelona á 8 de Abril de 1895.—Antonio Andia.

Juzgados de primera instancia.

714-M

ALMAZAN

Por cla presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Jr nez de instrucción de este partido de Almazán en el sumarir , que en este Juzgado se instraye sobre lesiones á Silvesti le Rey y Rey, de naturalidad francesa; Salvador Pardo Viil a, que lo es de Luarca, y otros, obreros de la vía en constru cción de Valladolid á Ariza, cuyas lesiones les fueron produ cidas por la máquina balastrera de dicha vía, se cita á di cho Silvestre Rey, ausente hoy en ignorado paradero, para y ue dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la última inserción de esta cérula en el Boletia. oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la audiencia de este Juzgado, á las ence de la mañana, á fin de que sea reconocido por un facultativo para darle el alta de sanidad y estebrar un carso con el otro lesionado Salvador Pardo; apercibiéndole que de no verificarlo en el expresado término le parará el perjuicio que haya lugy.r.
Y para su inserción en la Gaceta de Madrid expido la

presente, que firmo en Almazán a 10 de Abril de 1895.-El actuario, Martin Santa María. J-2153

BARCELONA-ATARAZANAS

D. Francisco de Arce, Juez municipal del distrito de la Lonja, en funciones del de instrucción de Atarazanas.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Faro Marco, hijo de Antonio y de Teresa, de veinticinco años de edad, jornalero, soltero, natural de Binéfar, vecino que ha sido de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que den-

ro del término de nueve días, contados desde el de la inser-ción de la presente en la Gaceta de Madeid, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, á fin de notificarle la sentencia recaída en causa seguida contra el mismo sobre injurias á los agentes de la Auteridad; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley. Y en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino Dona

Cristina (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades y sus agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado Faro y su conducción á las cár-celes nacionales de esta ciudad, á disposición de este Juz-

Dada en Barcelona á 19 de Abril de 1895, = Francisco de Arca.-Por mandado de S. S., Francisco Mallol.

D. Francisco de Arce, Juez municipal del distrito de la Lonja, en funciones del de instrucción de Atarazanas.

Por la presente cito, llamo y emplazo á María del Pilar Pereda Izquierdo, natural de la Yera, provincia de Valencia, de veintisiete años de edad, casada, vecina de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve díze, contados desde el de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, I, segundo, á fin de notificarla la sentencia recaída en causa seguida contra la misma por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á

la ley.

Y en nombre de S. M. la Raina Ragente del Reino Doña
Cristina (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades y sus
agentes que componen la pelicia judicial procedan á la busca
y captura de la mencionada Pereda y su conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad, á disposición de este Juz-

Dada en Barcelona á 19 de Abril de 1895.=Francisco de Arce.=Por mandado de S. S., Francisco Mallol.

BARCELONA-PARQUE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital, en méritos de causa criminal sobre contrabando de tabaco, se cita y llama á Juan Reitg Trota, Adelfo Zaldo Juste, Jeaquín Fernández Torres, Tomás Prieto García, Justo Blas Rodríguez, Damián Gómez Váz-quez, Juan Arias Estévez y Josquín Jover Corzán, á fin de que dentro del término de ocho días, siguientes á la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en méritos de la indicada causa.

Barcelona 16 de Abril de 1895. El actuario, Juan Bautista Gil.

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Renaga Sáenz de Russio, Juez de instrucción

del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Dolores Baña-res é Ijona, de treinta años de edad, hija de Andrés y de Se-gunda, natural de Tudela, vecina de esta ciudad, que habitaba en la calle de Mediodía, núm. 10, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el pazeo de Isabel II, número 1, piso primero, a fin de notificarle la sentencia dictada por la Superioridad en méritos de la causa criminal seguida contra la misma sobre hurte; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que en derecho haya lugar si no comparece.

Al mismo tiempo se encarga á las Autoridades, así civi-les como militares, procedan á la busca y captura é inme-diata conducción á la cárcel á disposición de cate Juzgado de la referida Dolores Bañares.

Dada en Barcelona á 16 de Abril de 1895.=Manuel Reñaga.=Por mandado de S. S., José de Romero Díaz.

D. Manuel Renega Saenz de Russio, Juez de instrucción

del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa sobre tentativa de estafa á la Administración de Correos por medio de la simulación de un pliego de valores declarados, se cita, llama y emplaza al imponente y destinatario del mismo, Mariano Padilla y Antonio Riva, para que dentro del término de nueve días, á conter desde la publica-ción de la presents en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que les resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifican.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren su captura y conduc-ción á estas cárceles, dejándoles en ellas á mi disposición,

por haberles decretado la prisión.

Barcelona 17 de Abril de 1895.—Manuel Reñaga.—Joaquín Condominas, Escribano. J = 2156

CÁCERES

D. Pío Navarro Jiménez, Juez de in trucción de Cáceres

y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á Tomás Mayoral del Puerto, hijo de Felipe y Petra, natural y vecino de esta capital, soltero, sin conpación especial, de edad de treinta años, con instrucción, y que viste como los artesanos de esta capital, para que en el término de trainta días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca as te este Juzgado á oir usa notificación; apereibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere

Dado en Cácsres á 19 de Abril de 1895.-Pío Navarro.-Da orden de S. S., el Secretario, Julian Rodríguez.

J-2183

CARMONA

D. Juan José Carazony y Salas, Juez de primera instan-

cia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que habiendo solicitado el heredero de Den Marcelino Barona Sánchez. Registrador que foé de la propie-dad de la villa de Lora del Río, la devolución de la fisuza que tenia dada para responder del buen desempeño de dicho cargo, se haca notorio por el pressate y cuarto término de seis meses, á fin de que llegue á noticia de todos los que tengan

alguna acción que dethetr contra dicho Registrador. Dado en Carmona á 18 de Abril de 1895. = Juan José Ca. Dado en Carmona a 18 de Austr de 1000. razony.—El Secretario de gobierno, Rafael López. J—2157

CARTAGENA

D. José Escolano de la Peña, Juez de instrucción de Car-

tagena.
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á
José Rodríguez Estebe, hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Granada, vecino de La Unión, con morada en la calle del Angel, núm. 7, de veinticuatro años de edad, soltero, comisionista, que sa ha ausentado de su domicilio, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, para responder de los cargos que le resultan de la causa que contra el mismo se sigue por estafa; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que haya lugar con arreglo à la ley. Y encargo à las Autoridades, tanto civiles como milita-

res, que procedan a su busca, captura y conducción a este Juzgado, en lo que se interesa la recta administración de jus-

Dada en Cartagena á 1.º de Abril de 1895.—Jesé Escolano.=El actuario, Benito Polo.

D. José Escolano de la Peña, Juez de instrucción de la

ciudad de Cartagena y su pertido.
Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Muñoz
Puente, de diez y ocho años, soltero, jornalero, que vivia en esta ciudad; a un tal Lorenzo, que le acompañaba á mediados de Noviembre último cuando fué herido de un disparo en el término de la misma, en dirección á la casa llamada del Patojo, y al guarda jurado que hiciera dicho disparo, no pu-diendo consignar otras circunstancias ni señas por no constar, para que der tro de quince días comparezcan á este Juzgado á prestar declaración en la causa que sobre ello se instruye; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Cartagena á 15 de Abril de 1895.-José Escolano. Benito Polo.

D. José Escolano de la Peña, Juez de instrucción de la

ciudad de Cartagena y su partido. Por la presente y término de quince días se cita, llama y emplaza al procesado Narciso Carmelo Alcázar García, hijo de Ignacio de Librada, natural y vecino de Pacheco, de diez y seis años, soltero, jornalero, que estuvo residente en el Rincón de San Ginés, para que se persone en este Juzgado á responder de los cargos que la resultan en la causa que se le sigue por hurto de mier; bajo apercibimiento de lo que

haya lugar. Dada en Cartagena á 16 de Abril de 1895.—José Escolano.=Benito Polo.

DURANGO

D. Eladio de Urdangarín é Irizar, Juez de instrucción de

esta villa de Darango y su partido.

Por la presente se cita, liama y emplaza á los procesados
José Soler y José García, asturianos, cuya naturaleza y vecindad se ignoran, así como su actual paradero, y cuyas señas particulares se anotan á continuación, para que comparezcan en la carcel de este partido dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración de inquirir en la causa que se les sigue sobre lesiones causadas á Pedro Gómez López en el pueblo de Yurra la noche del 11 del actual; bajo apercibi-miento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades agentes de policia judicial procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, conduciéndolos, si faeren habidos, á la cardel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Durango á 19 de Abril de 1895. Eladio de Urdangarín. = Ante mí, José de Arcitio.

Señas particulares de José Soler.

Tiene un tumor en la parte posterior del cuello, una cicatriz en la frente, granos en la cara y gasta toda la barba.

Señas de José Garcia.

Usa bigote y es algo más alto que el José Soler.

GRAZALEMA

D. Francisco Ruiz de Rebelledo, Juez de instrucción de

esta villa y su partido.

Hago saber que por providencia de este día se ha acordado que por medio del presente, que será inserto en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se l'eve á efecto la citación en debida forma de José Muñoz Borriga, natural y vecino de Alcalá del Valle, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 9 de Mayo próximo, á las doce de su meñane, comparezca ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Cádiz, a fin de asistir al juicio oral avinalado en causa sobre disparo y lesiones contra Juan Romero y otros; spercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Grazalema á 22 de Abril de 1895. = Francisco Ruiz.—Por mandado de S. S., Licenciado José Menéndez.

JEREZ DE LA FRONTERA-SAN MIGUEL

En el expediente seguido en el Juzgado de primera ins tancia del distrito de San Miguel de esta ciudad sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de D. Santiago Chico, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva á la

«Sentencia.—En la ciudad de Jerez de la Frontera á 26 de Marzo de 1895, el Sr. D. Manuel Serna Higuero, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de la misma, habiendo viste este expediente sobre declaración, de susencia en ignorado paradero de D. Santiago Chico, solicitada por su esposa Doña Juana Lomón y Muñoz, mayor do edad y de esta domicilio, dirigida por el Licenciado D. Juan F. Lassaleta, habiéndose entendido las actuaciones con el Fiscal municipal de este distrito;

Fallo que debo declarar y declaro la suser cia en ignorado paradero de repetido D. Santingo Chico, volicitada por su escosa Doña Juana Lomón y Muñoz, mandando en su virtud que esta declaración se inaerte en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, á los efectos prevenidos en el citado art. 186 del Código ciell.

Así per esta mi sentercia lo pronuncio, mando y firmo.=

Manuel Serna Higuero.

Y para su inserción en los periódicos oficiales citados, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Jerez de la Frontera à 29 de Marzo de 1895.—El astuario, Manuel Santa X - 2014

LALIN

D. Isaac Espinoza, Secretario del Juzgado de instrucción

Cita á Francisco López Saco, vecino al parecer de Toiris y en la actualidad de ignorado paradero, para que el día 15 de Mayo próximo, y hora de diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Pontevedra á fin de asistir á las sesiones de juicio oral que han de tener lugar en virtud da procedimiento criminal que se ha instruído por lesiones contra Antonio Gamatlo y otro; previniéadole que de no verificarlo les parará el parjuicio que con arreglo á la ley hubiere lugar.

Lalín 22 de Abril de 1895.—Isaac Espinosa.

J = 2265

LAREDO

D. Baldomero Séez Sánchez, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Por el presente edicto se llama y emplaza por segunda. vez á D. Simón Errasti, contratista de las obras del ferrocarril de Zalla a Solares, en la sacción segunda entre la Venta del Monte y Marrón, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción en la Gacera de Madrid, comparezca, personándose en forma, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantia que contra él penden en este Juzgado á instancia de Don Deogracias Martínez Echevarría, cantero y verino de Lanes-tosa, y en su nombre el Procurador D. Cecilio López de Cas-tro, sobre reclamacion de 5.566 pesetas; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, y se previene al referido D. Simón Errasti que si no comparece le parará el per-

juicio á que haya lugar en derecho. Dado en Laredo à 18 de Abril de 1895.—Baldomero Sáez Sánchez. = Por su mandado, Zacarías Díez Romeral.

LOGROÑO

D. Pedro Arias Gago, Juez de instrucción de Logroño y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Pala-cín Tapia, hijo da Antonio y de María, de cuarenta y dos años, casado, de oficio tejedor, natural del Burgo de Ebro, sin domicilio conocido, cuvo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de quince días á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por hurto de telas de alpargatas.

Y se encarga al propio tiempo a todas las Autoridades, así civiles como militares, que caso de tener conocimiento del paradero de dicho sujeto proceden á su detención y con-

ducción á este Juzgado, a mi disposición.

Dada en Logroño á 18 de Abril de 1895.—Pedro Arias.— Por su mandado, Casiano Abate.

MADRID-AUDIENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, à la demanda de tercería de mejor derecho deducida por la Sociedad Caja de Ahorros del Ejército y Armada contra D. Mariano González Martín y D. Andrés Brezosa y Valencia, ha dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

«Madrid 28 de Marzo de 1895.—Juez Sr. Gullón.—Por presentado el anterior escrito, con los documentos, reintegro, copias simples y de poder que se acompaña, en virtud de la cual se tiene al Procurador D. Pedro Ramírez como legitimo representante de la Sociedad Caja de Ahorros del Ejército y Armada; se admite la demanda de terceria que se formula, emplazándose á los demandados D. Mariano González Martín y D. Andrés Brezosa y Valencia, con la entrega de las copias de la demanda y documentos que sustituirán á las cédulas, para que dentro del término de nueve días comparezcan y la contesten; apercibiéndoles que si no lo verifican ni se personan en autos, se tendrá aquélla por contestada respecto del que se halle en este caso, siguiéndose el juicio en su re-

Lo mando y firma S. S., de que yo el Escribano doy fe.=

Baldomero Gullón.=Ante mí, Juan P. Pérez.>
E ignorándose el domicilio del demandado D. Mariano González, extiendo la presente céfula de notificación y em-plazamiento, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia, à los efectos del art. 269 de la ley de Enjuiciamiento

Madrid 25 de Abril de 1895. = El Escribano, Juan P. Pérez.

D. Baldemero Gullón y Lóvez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Fernández, de estatura alta, delgado, barba negra poblada, de unos veintiséis años, cuyo paradero actual y demás circunstancias se desconocen, á fin de que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avises de esta Corte, comparezca en dicho mi Juzgado y Escribanía. del que refrenda, calte del General Castaños, núm. 1, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro estoy instruyendo por hurto.

A su vez encargo á los agentes de la Autoridad precedan á la busca y captura de dicho sujeto, trasladándols, caso de ser habido, á la cárcel calular en concepto de detenido comu-

nicado y á mi disposición. Dada en Madrid à 19 de Abril de 1895 =Baldomero Gua llon.=Et Escribano, Juan Rodríguez.

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, fecha 22 del actual, dictada en los autos ejecutivos que signe D. Melitón Harnan-do Cárabes y Canizares contra Doña Nieves Octavio y Rivera, como madre y legai representante del menor D. Juan Rics y Octavio, se saca de nuevo á pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la participación que éste tiene en la propiedad de la casa sita en esta Corte y su calle de Lega-nitos, núm 48, cuya participación ha sido tasada en la can-tidad de 108.618 pessetas sen 10 céntimos, á rebajar cargas, y para que tenga efecto el remate se ha sañalado el día 29 de Mayo próximo á las dos de la tarde en la sala audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que los títulos de propiedad están de manificatu en la Escribania para que puedan examinarlos les que quieran temer parte en dicha subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningamos otros, los carles, para ser admitidos en aquélla, deberén consignar previamente el 10 por 100 efectivo del importe de la referida tasación. Madrid 25 de Abril de 1895. = V.º B.º = Juan Carlos y Alix.

El actuacio, Julian Villanueva.

NOTICIAS OFICIALES

La Constancia.

EOCIBDAD ANÓNIMA MERCANTIL

Estado general de Tesorería presentado en la junta general de 21 de Enero de 1895, por el ejercicio durante el año natural de 1894.

ENTRADAS		
A saldo del año anterior	2.587.96	
ductos	9.863'89	12,451 85
GASTOS		17.101 00
Por inscripciones Por varios gastos en obras y demás.	125 8.673 :2 9	
		8.798 29
Saldo existente en Tesorería en 1.º de 1895		3.653 56

Cartagena 31 de Diciemtra de 1894. El Contador Secretario, José Pico. EV. B.º El Presidente, Francisco Lizana Octiv. X-2043

Abastecimiento de Aguas potables de Jerez

de la Frontera. SOCIEDAD ANÓNIMA

Extracto del balance en 31 de Diciembre de 1894.

DEBE		Pesetas
Construcción: Exprepiación del molino de	's	
Tempul y de los terrenos comprendidos en el Depósito y en la línea	310.581.63	
vación, cerca, casa de com- puertas y casa habitación	31.765'09	
Movimiento de tierras y perfo- ración de trece minas Acueducto general: por 16 ki-	551. 52 9 37	
lómetros de acueducto Puentes acueductos: 24 de pie-	975.161'70	
dra y uno de hierro sobre el río Guadalete	760.494 72	
ponen 30.500 metros lineales de tubería de hierro Depósito de recepción y distri-	2.511.844'61	
bución	677.367 52	
composturas de caños y ma- dronas, empedrados, etc Derechos de Aduana: por los	797.970.59	
de la tuberia, llaves y demás piezas	389.742'72	
to, estudios, suel- dos, gastos judi- ciales y de ofici- nas	e dise	
Annual An	800.903.96	7.807 364'9

Liquidación de intereses de acciones Venta de agua en propiedad en 1869, 70 y 71	237.411'44 547.731'07
Producto por arriendo y aprovechamiento en 31 de Diciembre	176.433 88
Dividendos pendientes de pago hasta 31 de Diciembre de 1894	34.411'33
	8.495.987 72
Jerez de la Frontera 31 de Diciembre de 189	4. = El Vocal

.........

582 16

6.223'03

126.923 43 21.436 40

240.140'41 8.495.987'72

Recibos á cobrar.....

Consejo de aguas.....

HABER

Jerez de la Frontera 31 de Diciembre de 1894. El Vocal-Inspector de los fondos de la Sociedad, J. M. Fernández. Está conforme con los asientos de los libros: el Secretario-Contador, Celestino Patac. V. B. El Vicepresidente, G. Garney. X-2042

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Abril de 1895.

	ALTURA	TEMPERATURA y humedad del aire.				
HORAS	barómetro reducida	TERM	митво	DIRECCIÓN		ESTADO
	a 0° y en milimetros Seco. Humede- eido.		lel viento	del cielo.		
6 mañana	703"72	9'1	8'0	0	B a fte.	Nuboso.
9 mañana	703'90	13'4	9'2	ONO		Casi despej.º
12 del día	703'40	16'2	10'6			A'go nuboso.
3 de la tarde	702'49	18'2	12'1	0		Nuboso.
6 de la tarde	702'29	14'8	9'6	NO		
9 de la n oche	702'98	12'8		NO		
Tempera	tura máxi	ma del ai	ire, á la so	mbra		19'5
Idem mí	nima					8'3
	Diferencia	t				11'2
Tempera	tura máx	ima al So	l, á dos m	etros de	la tie-	
rra						26'3
Idem id.	dentro de	e una esfe	ra de cris	tal,	•••••	54'0
	Diferencia	a				27'7

Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable	29'4
Idem minima id	6'7
Diferencia	22'7
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)	380
Oscilación barométrica, íd. (milímetros)	2'2
ve horas de la noche	- 4'0
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milíme-	
tros)	>

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Pentnsula, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 26 de Abril de 1895.

LOGALIDADES	Altura barométrica a 0° y al nivel del mar en milímetros.	Tempera- tura en grados centesi- males.	Direc-	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián. Bilbao Oviedo Coruña (7 h.) Santiago Orense Vigo	756'3 759'6 759'2 760'3 760'6 761'1 761'8	15'2 15'0 43'8 12'5 14'4 13'5 14'3	SE NNO O O O OSO	Calma V.° fte Viento. B.* lig.* Calma Brisa	Poco nub. Casi desp. Nuboso Cubierto Poco nub. Idem Cubierto	Picada. Agitada. Picada.
Oporto Lisboa (8 h.). Badajoz	762 4 762 6 762 8	14'4 14'3 17'0	(NO NNO NO	Id. fte. Brisa Calma	Idem Poco nub.º Casi desp.º	P. oleaje Oleaje.
S. Fern. (7 h.) Sevilla Málaga Granada	761'5 760 7 758'9 7 58'1	19'0 23'1 16'3	N NE NO O	Brisa Viento. Calma	Poco nub.° Nuboso Idem	Tranq.
Alicante Murcia Valencia Palma Barcelona	758'3 760'1 759'2 758'4 756'7	21'6 21'4 21'6 21'8 20'2	NE O NO SO NO	Idem Idem B.*lig.* Calma B.*lig.*	Despejado. Casi desp. Poco nub. Despejado. Casi desp.)))
TeruelZaragozaSoriaBurgosLeón	759'5 758'6 759'4 759'8	14'3 17'0 8'6 8'0	so	Calma Idem V.° fte. B.° fte	Despejado. Poco nub.º Nuboso Cubierto	» »
Valladolid Salamanca Segovia	760'9 763'4 760'3	10.0 15.0 15.0		V.° fte. Brisa Id. lig.	Poco nub. Cubierto Idem	» »
Madrid Escorial Ciudad Real. Albacete	760'4 760'6 761'5 760'0	13'4 10'2 14'6 15'9	ONO NO O OSO	Idem Id. fte Brisa Id. lig.*	Casi desp.° Despejado. Idem Casi desp.°	30 30 30
Paris Gris-Nez St. Mathieu Isla d'Aix Biarritz Clermont Perpiñán Sicie Niza.	752 7 748 2 751 9 756 8 758 1 757 6 757 5 756 5 757 2	10'6 10'2 9'4 12'6 11'0 9'0 15'1 15'8 9'6	S SSO NNE O ESE NO E	Brisa Viento. Calma Viento. Calma Idem B.* lig.* Idem Calma	Cubierto Lluvioso Despejado. Nuboso Lluvioso Cubierto Idem Brumoso Cubierto	Oleaje. Idem. Picada. Oleaje. Tranq. Idem.
Roma Liorna Palermo Cagliari	758'0 756'9 758'6	15'4 16'0 18'0	SE	Idem B. lig. Id. fte	Idem Poco nub.• Despejado.	» »

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 26 de Abril de 1895, comparada con la del día anterior.

	CAMBIO AL CONTADO		
FONDOS PÚBLICOS	Día 25.	Día 26.	
Deuda perpetua al 4 per 100 interior.	70'80	70'50-45-40-45-50 70'40-45	
á plazo.	71 70	70'35-30-25-15-20 fin cor. fir. cambio m. 70'25 71'25 40 35-30-25 70'20-25	
	****	fin próx, fir. cambio m. 70'30 71'50' 60 fin próx fir.	
pequeños.	71'75	0'50 prima 70'50-55-60 71'60-50-55 72'75-35 25-60-50 72'20 73 010 78'10 15	
Idem series G y H, de 100 y 200 pesetas. Idem id. al 4 por 100 exterior	71'50 80'80	71'50-30-20 80'80-70-60-65 50 80'60	
á plazo	80'70	80'80-60 fin cor. fir.	
pequeños.	81 0[0	con numeración. 81'25 80'90-85-80 81'65 82 010 80'55-81 010	
Idem amortizable al 4 por 100 pequeños.	80'75 80'80	80'50-45-40 80'80-55-00 50 40 80'60-45 65	
Obligaciones del Tesoro al portador con interés de 5 por 100 anual, vencimien- to de 31 de Diciembre de 1894.—20.094 serie A, de 500 pesetas, números 1 á		3. 3. 3. 3.	
20.094	105 010 105 010 105 010	100'95 101 010 104'80 90-105 010 104'89 90-105 0	
1 al 485 000	96'75 96'40 96'75	96'40-35 96'40	
dril de 250 pesetas	010 99	99°60	
Acciones del Banco de España	388 010	388 0[0-387'50 388 0[0	
Idem id. id. cantidades pequeñas Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador	388 0 _[0 188 0 _[0	010 881-05,881 188-20-188	
Idem id. id. cantidades pequeñas	189'50	187,75 188 0[0-187,75	

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

	Daño	Beneficio		Daño	Beneficio
Albacete	0'20	x	Logroño	0'25	,
Alcoy	0'20	3 0	Lorca	0"70	>
Alicante	0'25	,	Lugo	0.30	-
Almería	0'25) x	Málaga	0'20	»
Avila	0'25) 9	Murcia	0'25	-
Badajoz	0,30		Orense	0.30	
Barcelona	0'20	,	Oviedo	0'25	,
Béjar	0'3E		Palencia	0'30	
Bilbao	0'20		Palma de Mallorca	0'25	
Burgos	0430	y c	Pamplona	0'25	
Cáceres	0'30	, ž	Pontevedra	0.25	
Cádiz	0.20	»	Reus	0.20	
Cartagena	0'20	, i	Salamanca	0.25	
Castellón	0.30	×	San Sebastián	0.20	5
Ciudad Real	0.35	»	Santander	0.20	
Córdoba	0'30	»	Sta. Cruz Tenerife	0.35	,
Coruña	0'25	»	Santiago	0'20	5
Cuenca	0.35	3	Segovia	0.30))
Ferrol	0.25	»	Sevilla	0'20	»
Gerona	0.25	*	Soria	0,30	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Gijón	0.25	*	Tarragona	0'25	»
Granada	0,30		Talavera la Reina.	0.70	
Guadalajara	0'35	3	Teruel	0'30	
Haro	0'25	*	Toledo	0'30	- >>
Huelva	0'25		Tudela	0'65	>>
	0'30	»	Volencie	0.50	, , , ,
Huesca	0,30		Valencia		
Jaén	0'20	*	Valladolid	0'25	. >
Jerez de Frontera.		•	Vigo	0'20	>
León	0,30		Vitoria	0'25	X
Lérida	0,50	. *	Zamora	0430	*
Linares	0'25		Zaragoza	0'20	,>

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 28'48 pesetas. París á la vista, francos, beneficio á papel, 42'80-12'95.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Bilbao, Burgos, Orense, San Sebastián, Tarragona y Vitoria.

ANUNCIOS

UÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1895. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

the second of th	PESETAS
Primera clase	20
Segunda ídem	
Tercera ídem	8
En rústica	5

A DMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—
Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.—1

SANTOS DEL DIA

Santo Toribio de Mogrovejo, Arzobispo de Lima.

Cuarenta horas en las Monjas de Don Juan de Alarcón.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las nueve.—Función 15 de abono.—Turno impar.—Le collegiali.—Música clásica.—El duo de la Apricana.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Serie 7.ª—Turno 1.º par.—Meterse en honduras.—Por una cruz.—Los asistentes.—La rebotica.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La verbena de la Paloma, ó el boticario y las chulapas y celos mal reprimidos.—Dolores.... de cabeza, ó el colegial atrevido.—El monaguillo.—Lucifer.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y tres cuartos.—El moro Muza.—Bitambor de granaderos.—El Cura del regimiento.—La flor de lis.

GRAN CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función monstruo, tomando parte las sin rivales Ella, Zuila, Lulu, Satanella, bailes fantásticos, Leodiska con sus cacatuas amaestradas, Srta. Valsois y el Profesor Boss con sus cuadros plásticos y demás principales artistas.

Entrada general, 50 céntimos.

GRAN CIRCO DE COLON.—A las ocho y tres cuartos.— Notable espectáculo. Novedad nunca vista en Madrid. El coloso tirador Mr. León Martín, por única vez, hará blancos de 25 metros á un objeto puesto sobre su cabeza, cuya suerte le ha valido ser recompensado por los Emperadores de Alemania y Rusia; tomarán parte los principales artistas.

Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 18.

Teléfene núm. 651.